

MEMORIA 2018



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

**IMAs** instituto murciano  
de acción social





# INDICE

## **DIRECCIÓN GERENCIAL**

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	35
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	44
Servicio Jurídico	53
Oficina Técnica	58

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

D.G Personas con Discapacidad	73
-------------------------------	----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

Subdirección General de Personas Mayores	88
--	----

## **DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

Unidad de Valoración y Diagnóstico	113
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	116
Servicio de Pensiones	120
Servicio de Pensionistas	129
Servicio de Prestaciones Económicas	142
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	147



# **DIRECCIÓN GERENCIAL**

**SECRETARIA  
GENERAL  
TÉCNICA**

## SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
  - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
  - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

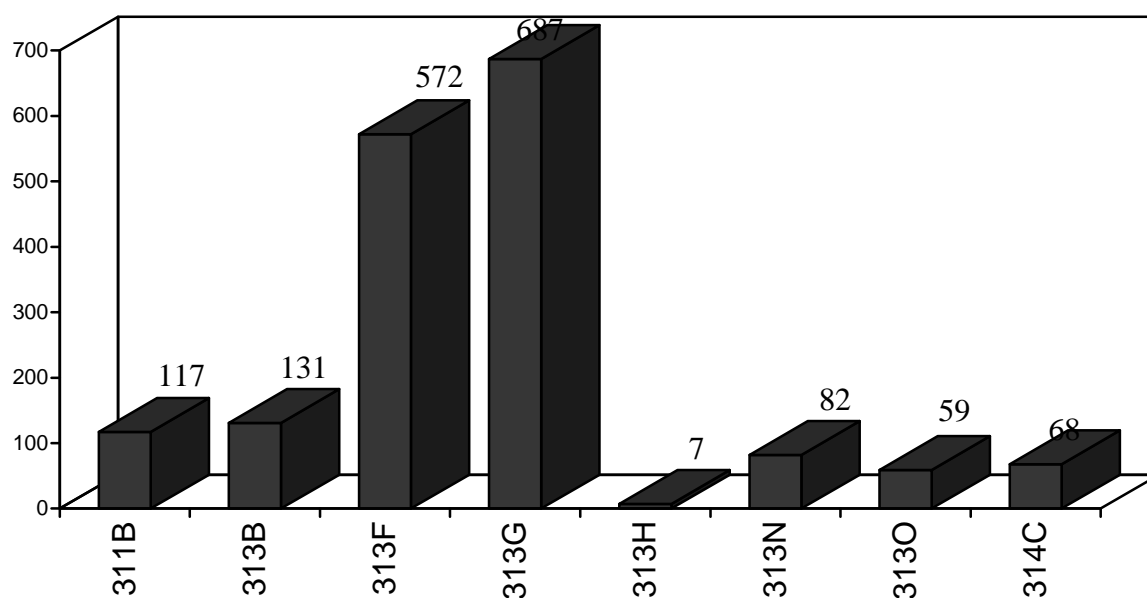
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

### **a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I.**

#### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2015 de una plantilla de 17059 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	117
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	131
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	572
313-G.PERSONAS MAYORES	687
313-H. TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	82
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	59
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	68
<b>TOTAL</b>	<b>1.723</b>



## PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

<b>DENOMINACION PUESTO</b>	<b>Nº DE PUESTOS</b>
DIRECTOR GERENTE IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE SERVICIO	4
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	12
TECNICO GESTION	3
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO APOYO	3
TECNICO	3
TECNICO SUPERIOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
JEFE NEGOCIADO	7
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR	11
ADMINISTRATIVO DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	1
ALBAÑIL	2
ORDENANZA-REPARTIDOR	3
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	11
<b>TOTAL</b>	<b>117</b>

PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS  
COLECTIVOS

R.E.M.C. LUIS VALENCIANO

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
ADMINISTRADOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
PSICOLOGO	1
JEFE/A MANTENIMIENTO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1
AUXILIAR COORDINADOR	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	1
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
EDUCADOR	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
COCINERO/A	6
PELUQUERO/A	1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
ORDENANZA	3
AYUDANTE DE COCINA	6
<b>TOTAL</b>	<b>131</b>

## PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.		D. G.	
DENOMINACION PUESTO	Churra	Canteras	El Palmar	Cieza	L. Ambit	La Unión	ORIAD	Person. Discap.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE SERVICIO								1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1			6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1		1			5
JEFE SECCION								3	3
TECNICO GESTION								5	5
MEDICO PSIQUIATRA					1				1
MEDICO	1	1	1		1				4
COORD. OFIC.REG.INF. Y ASIS.PERS.DISCA							1		1
TECNICO APOYO								4	4
TECNICO								2	2
TECNICO SUPERIOR								1	1
COORDINADOR ENFERMERIA		1			1				2
PSICOLOGO	1			1	1				3
PEDAGOGO		1	1						2
JEFE MANTENIMIENTO	3	2	2	1	1				9
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8	8	6		9				31
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	1		3	9
COORDINADOR	1	1	1	1			1		5
TECNICO EDUCADOR	3	3	1		2	1	1	2	13
FISIOTERAPEUTA	1	1	1		1	1			5
TECNICO ESPECIALIZADO								1	1
AUXILIAR COORDINADOR								2	2
JEFE COCINA	2	2	2						6
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	2							3
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					5				5

Secretaría General Técnica

TERAPEUTA	1	1			2	1			5
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
ADMINISTRATIVO		1						2	3
EDUCADOR	9	12	15	4	8		2		50
AUXILIAR DE SERVICIOS			1						1
OFICIAL DE PRIMERA		2							2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1				3	6
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	3	2	1	1				9
AUXILIAR PSIQUIATRIA					66				66
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	37	18	16	14	5	4			94
COCINERO/A	4	4	6						14
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	25	22					138
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					1				1
AYUDANTE DE SERVICIOS	16	13	4			1			34
ORDENANZA	4	4	2		2				12
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
<b>TOTAL</b>	<b>136</b>	<b>139</b>	<b>90</b>	<b>48</b>	<b>109</b>	<b>11</b>	<b>4</b>	<b>35</b>	<b>572</b>

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	
<b>DENOMINACIÓN PUESTO</b>	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Pers. May.	Pers. May.	<b>TOTAL</b>
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR/A GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE/A SERVICIO							1	1
DIRECTOR/A	1	1	1	1	1	17		22
TECNICO/A RESPONSABLE							1	1
ADMINISTRADOR/A	1	1	1	1	1			5
JEFE/A SECCION							3	3
MEDICO/A PSIQUIATRA					1			1

Secretaría General Técnica

TECNICO/A GESTION							3	3
MEDICO/A	1	2	1	2	1			7
COORDINADOR/A ENFERMERIA	1	1	1	1	1			5
PSICOLOGO/A				1		1		2
TECNICO/A SUPERIOR							1	1
TECNICO/A APOYO							4	4
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1			5
ENFERMERO/A	6	13	10	17	11			57
JEFE/A NEGOCIADO			1					1
JEFE/A DE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
TRABAJADORA/OR SOCIAL	1	1	1	1	1	17	3	25
AUXILIAR COORDINADOR/A ENFERMERIA / PSIQUIATRIA		2	1	2	2			7
AUXILIAR COORDINADOR/A							2	2
ADMINISTRATIVO/A DE APOYO					1		1	2
AUXILIAR ESPECIALISTA							4	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					2			2
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR/A	2					1	1	4
ADMINISTRATIVO/A			1	1				2
COORDINADOR/A DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
AUXILIAR ENFERMERIA	19	73	49	102				243
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	1	2	1	2	1		10	17
ALMACENERO/A				1				1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2	2	3	1			9
COCINERO/A	5	5	3	5				18
CELADOR		1			1			2
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1			2			3
ORDENANZA	2	5	6	6	3	33		55
AYUDANTE DE	7	9	29	21				66

SERVICIOS								
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>131</b>	<b>118</b>	<b>181</b>	<b>100</b>	<b>69</b>	<b>37</b>	<b>687</b>

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO	CASA MAR	DEL	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
COORDINADOR DE SERVICIOS	1		1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2			2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3			3
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>		<b>1</b>	<b>7</b>

PROGRAMA 313-N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

	U. V.	U. V.	U. V.	Cent. Tram. y Valor.	
DENOMINACION PUESTO	Cartagena	Murcia	Lorca	Dependencia	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE SERVICIO		1			1
DIRECTOR	1	1	1		3
TECNICO GESTION				3	3
MEDICO PSIQUIATRA		2			2
MEDICO	2	6	1		9
TECNICO APOYO	4	5	2		11
JEFE NEGOCIADO	1	1	1		3
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		2		2	4
PSICOLOGO/EVO	2	5	2		9
PSICOMOTRICISTA					
VALORADOR DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
ADMINISTRATIVO		1			1
AUXILIAR DE SERVICIOS		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	7	1	5	16
ORDENANZA	2		1		3
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>33</b>	<b>9</b>	<b>25</b>	<b>82</b>

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

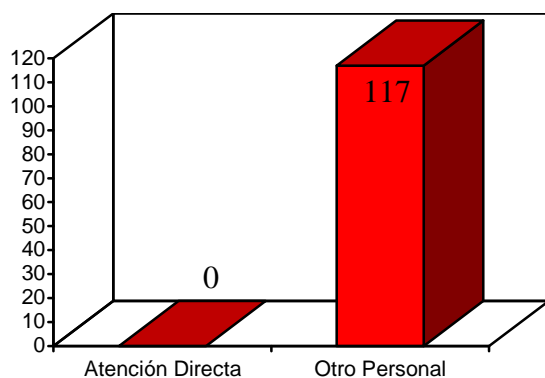
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR JURIDICO	1
TECNICO GESTION	3
TECNICO APOYO	2
TECNICO	3
JEFE NEGOCIADO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	1
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	10
AUXILIAR COORDINADOR	1
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
AUXILIAR ENFERMERIA	1
ORDENANZAS	
<b>TOTAL</b>	<b>59</b>

PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

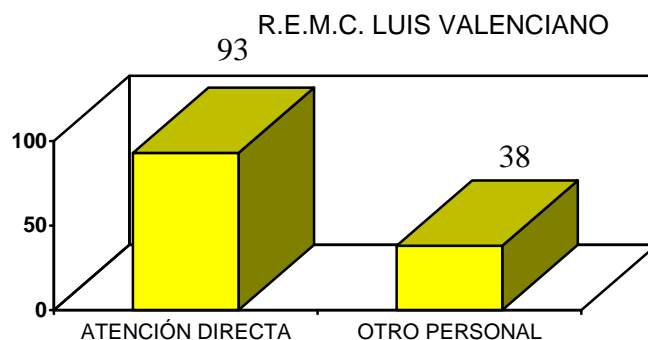
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE SERVICIO	4
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	3
TECNICO APOYO	5
TECNICO	1
JEFE NEGOCIADO	4
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	13
AUXILIAR COORDINADOR	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	16
ADMINISTRATIVO	1
TECNICO ESPECIALIZADO	2
TECNICO ESPEC. SERVICIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>68</b>

## GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

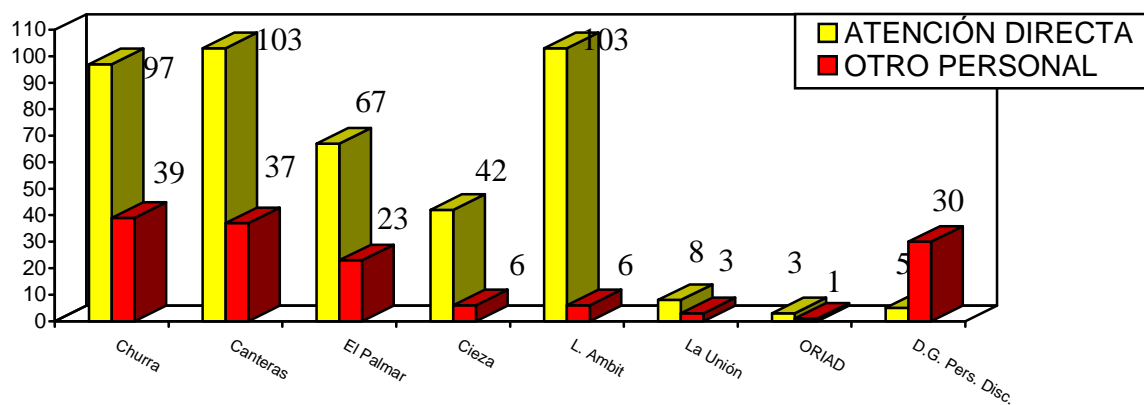
### PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



### PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.

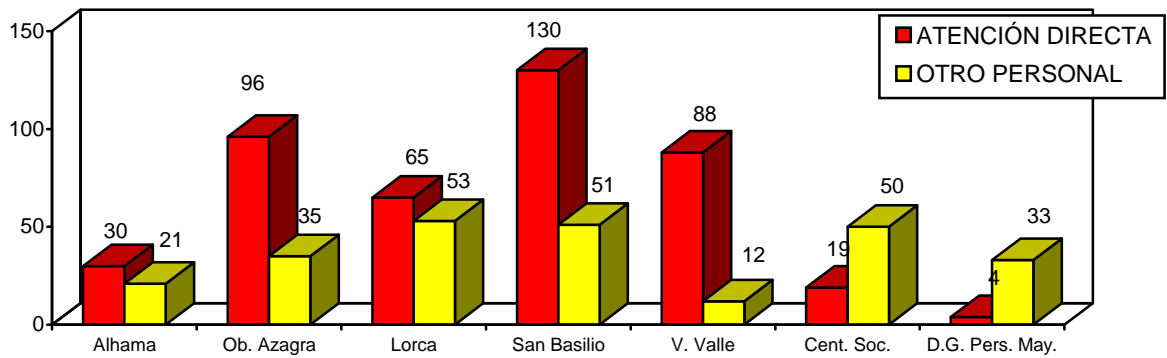


### PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

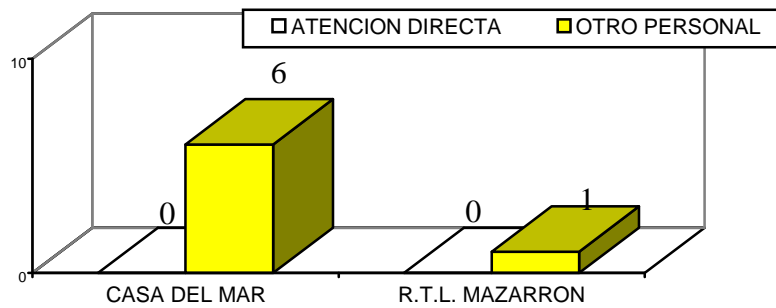




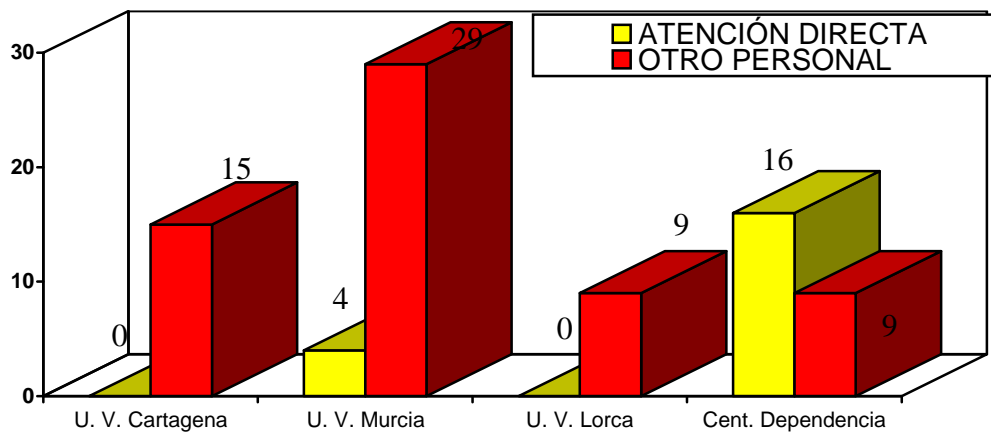
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



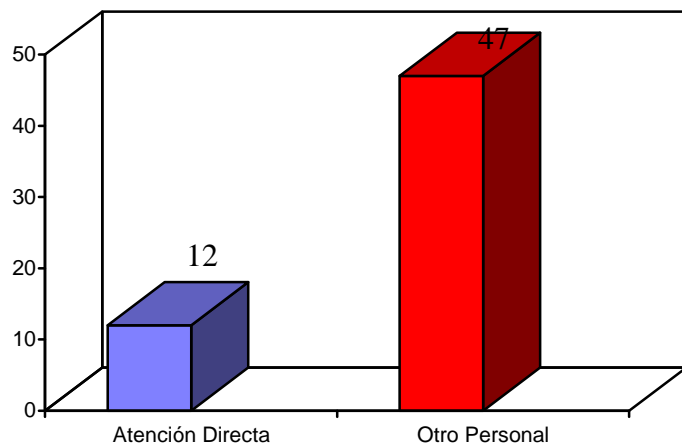
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



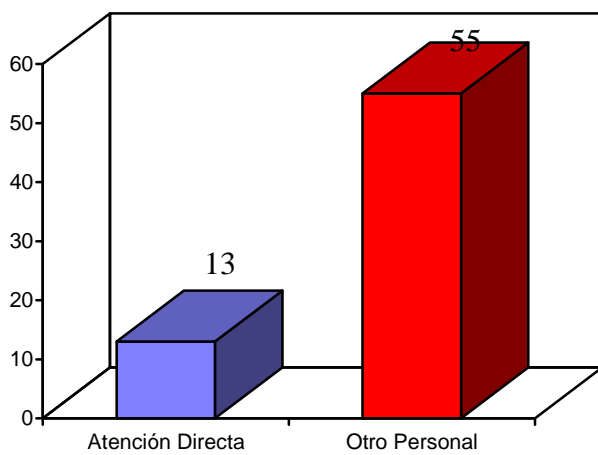
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



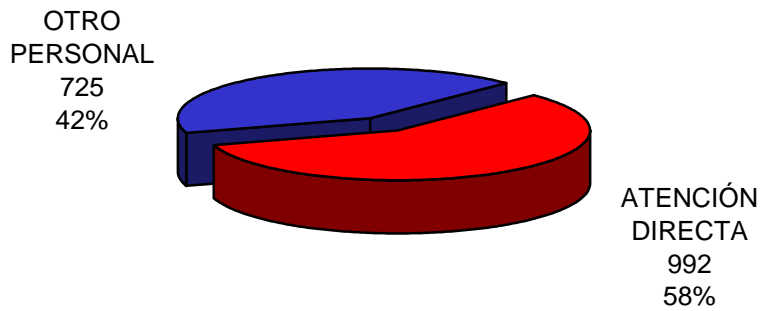
### PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



### PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

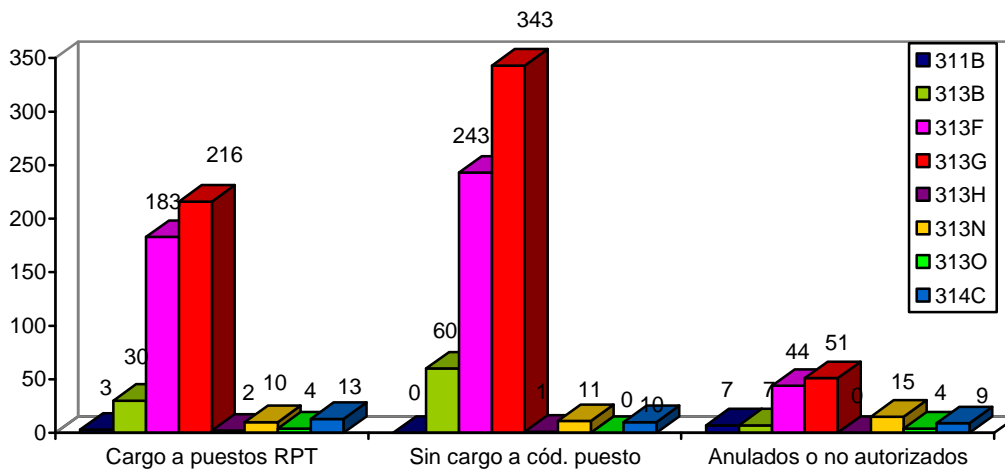


## DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



## EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTES TRAMITADOS



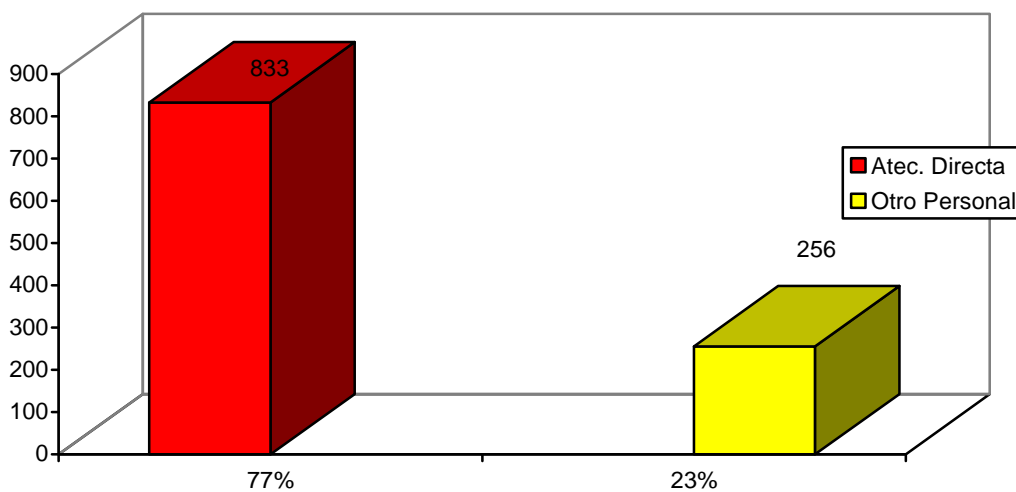
NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS  
RESUMEN POR CENTROS

CENTRO	FI	FT	PFT	FP	PFP	FP/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	3	0	0	0	0	0	7	10
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	30	10	6	0	0	44	7	97
C.O. CANTERAS	53	8	0	0	0	43	6	110
C.O. CHURRA	43	9	2	0	0	47	15	116
C.O. CIEZA	9	6	1	0	0	16	3	35
C.O. EL PALMAR	29	9	2	7	15	25	6	93
C.O. LA UNIÓN	1	4	0	0	0	0	2	7
C.O. LÓPEZ AMBIT	43	7	0	0	0	39	8	97
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5	1	2	0	0	0	4	12
D.G. PERSONAS MAYORES	10	0	1	1	4	0	3	19
C.S.P.M. ALCANTARILLA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	2	1	3
C.S.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CIEZA	3	0	0	0	0	1	0	4
C.S.P.M. JUMILLA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. LA UNIÓN	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. MOLINA	4	0	0	0	0	1	1	6
C.S.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. SAN JAVIER	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	1	0	0	0	0	1	2	4
C.S.P.M. YECLA	0	0	0	3	5	2	0	10
R. PSICOG. V. DEL VALLE	37	10	4	0	0	35	7	93
R.P.M. ALHAMA	18	9	2	0	0	22	1	52
R.P.M. LORCA	35	10	2	0	0	46	7	100
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	49	21	1	0	0	47	9	127
R.P.M. SAN BASILIO	56	31	6	0	0	64	17	174
HOSP. CASA DEL MAR	2	0	0	0	0	1	0	3
U. VALORACIÓN MURCIA	2	0	0	0	0	0	2	4
U. VALORACIÓN LORCA	1	1	1	0	0	0	2	5
U. VALORACIÓN CARTAGENA	1	2	2	0	0	0	5	10
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA	6	4	0	0	1	0	6	17
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA	4	0	0	0	0	0	4	8
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	13	0	10	0	0	0	9	32
<b>TOTAL</b>	<b>461</b>	<b>142</b>	<b>42</b>	<b>11</b>	<b>25</b>	<b>448</b>	<b>137</b>	<b>1266</b>

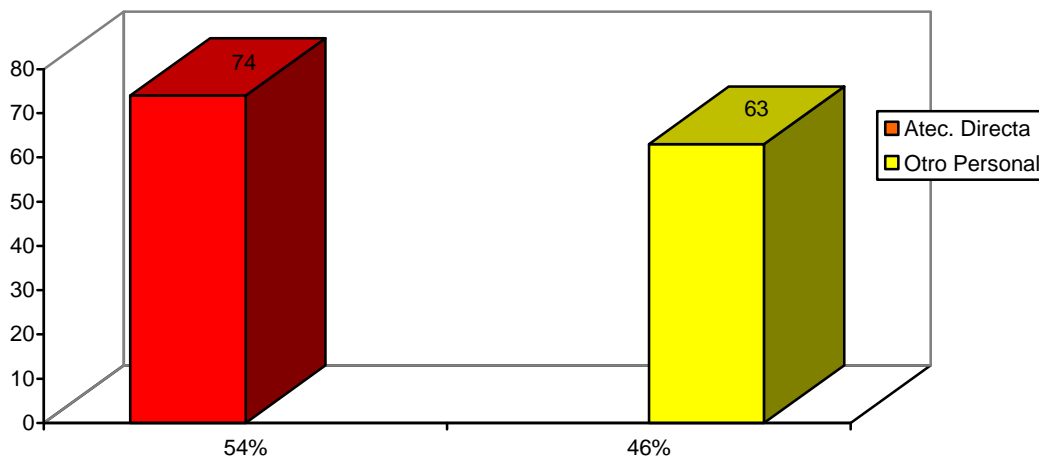
### CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS DE LA TABLA ANTERIOR

FI	Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
FT	Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
PFT	Prórroga de nombramiento de funcionario interino acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
FP	Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
FP/V	Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
PFP	Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
S/C	Exped. finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

### DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



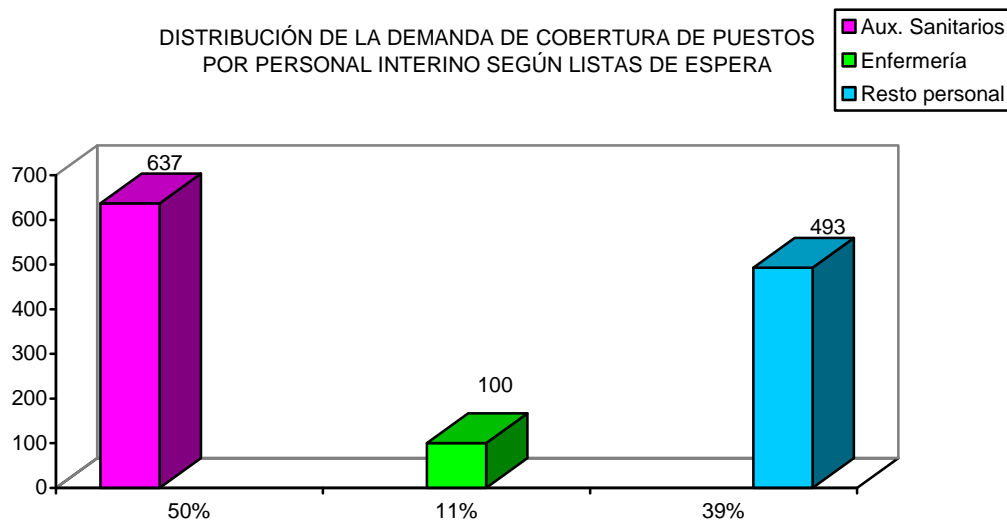
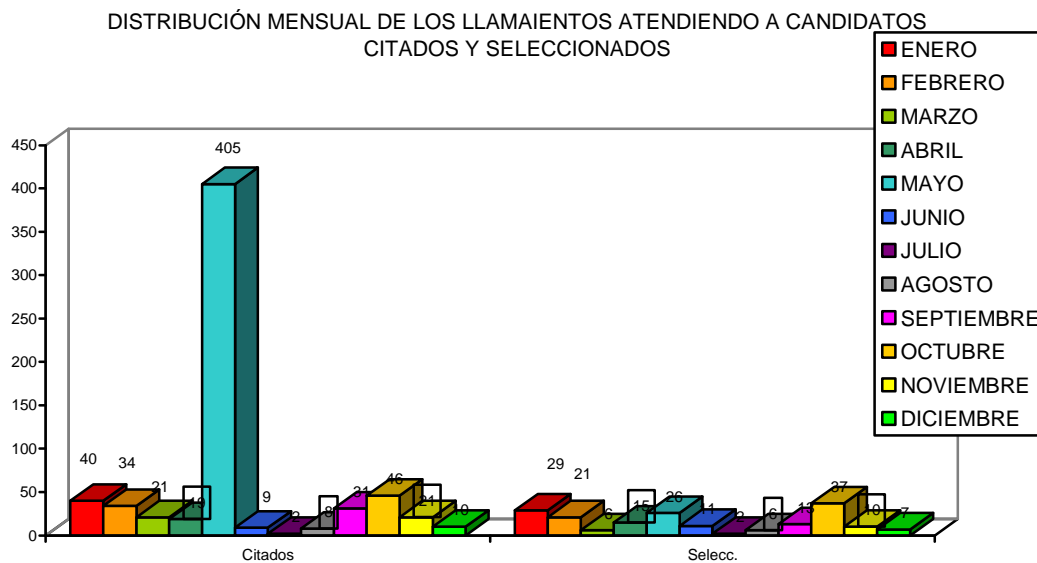
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



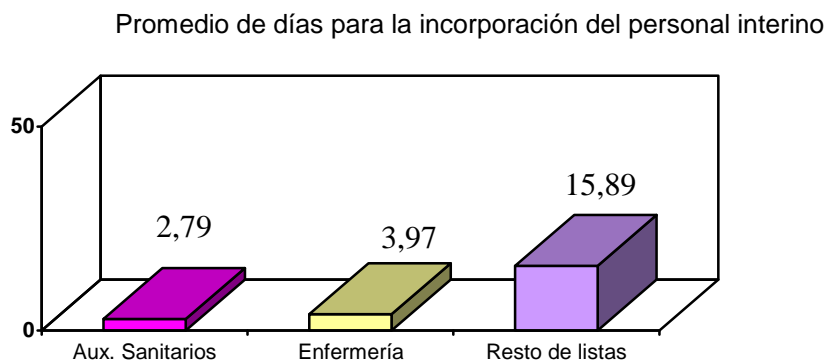
LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA

Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

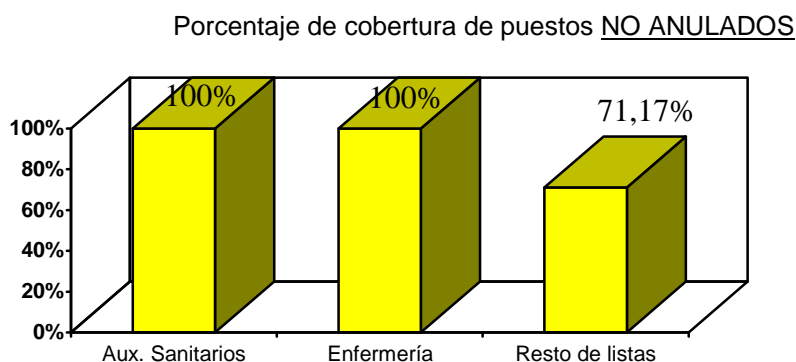
<b>AÑO 2018</b>			
<b>MES</b>	<b>LLAMAMIENTOS</b>	<b>CITADOS</b>	<b>SELECCIONADOS</b>
ENERO	18	40	29
FEBRERO	19	34	21
MARZO	13	21	16
ABRIL	12	19	15
MAYO	18	405	26
JUNIO	8	9	11
JULIO	2	2	2
AGOSTO	8	8	6
SEPTIEMBRE	9	31	13
OCTUBRE	16	46	37
NOVIEMBRE	13	21	10
DICIEMBRE	7	9	7
<b>TOTAL:</b>	<b>143</b>	<b>645</b>	<b>193</b>



PROMEDIO DE DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SOLICITUD Y LA INCORPORACIÓN EFECTIVA AL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN LAS DISTINTAS LISTAS DE ESPERA.



PORCENTAJE DE PUESTOS CUBIERTOS (EXCLUIDO VERANO) SEGÚN LAS DISTINTAS LISTAS DE ESPERA.



**b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II.**

**1- GESTIÓN DE PERSONAL.**

REVOCAIONES INTERINOS		1027
COMISIONES DE SERVICIO		24
TRASLADOS PROVISIONALES		54
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		9
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	67
	FINALIZADOS	19
REUBICACIONES Y ADAPTACIONES POR MOTIVOS DE SALUD		3
JUBILACIONES		31
LIBERACIONES SINDICALES		1



RIESGOS DE EMBARAZO	20	
RIESGOS DE LACTANCIA	0	
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA	22	
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN	66	
PERMISOS POR MATRIMONIO	11	
PERMISOS DE PATERNIDAD	3	
FLEXIBILIDAD HORARIA	25	
AMPLIACIÓN O REDUCCION DE JORNADA	193	
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	18
	POR INTERES PARTICULAR	0
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	14
	POR VIOLENCIA DE GENERO	0

## 2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)	2630	
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CONCURSO GRUPOS C1 Y C2, CUERPOS TECNICOS	40
	AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS	37
	CONCURSO GRUPOS A1 Y A2, CUERPOS SUPERIOR ADMINISTRADORES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	60
	AUXILIARES ENFERMERIA	46
	GRUPOS C1 Y C2, CUERPOS GENERALES	85
CERTIFICADOS LIBRE DESIGNACIÓN	8	
CERTIFICADOS	167	
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	1230	
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	2175	
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2625	
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	85	

**3- CONTROL HORARIO.**

GESTIÓN DE INCIDENCIAS	2940
INFORMES	29
ALTAS Y BAJAS	2800
INFORMACIÓN A DIRECCIONES GENERALES	29
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	200
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	2600
INFORMES PLAZAS DE R.P.T.	80
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1200
PREPARACIÓN REUNIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD (Transcripción y envío reuniones a los miembros del Comité)	2
PREPARACIÓN TURNOS Y HORARIOS CENTROS (Transcripción y envío a los centros propuesta y resolución)	1
ABONO DE VACACIONES	78
GESTION DE HUELGA	2

**c) SECCIÓN DE HABILITACIÓN.****1.- GESTIÓN DE NÓMINAS****ELABORACIÓN DE NÓMINAS:**

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	49	51	249	349
FEBRERO	45	42	206	293
MARZO	54	54	210	318

	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>	<b>MODIFICACIONES</b>	<b>TOTAL</b>
ABRIL	34	31	316	381
MAYO	48	50	201	299
JUNIO	121	69	318	508
JULIO	384	46	846	1.276
AGOSTO	84	172	241	497
SEPTIEMBRE	63	135	358	556
OCTUBRE	71	299	554	924
NOVIEMBRE	101	55	374	530
DICIEMBRE	51	108	328	487
<b>TOTAL</b>	<b>1.105</b>	<b>1.112</b>	<b>4.201</b>	<b>6.418</b>

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313-N</b>	<b>313-O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	246.108,19	276.885,60	1.219.269,92	11.037,24	1.470.851,17	195.960,74	107.229,83	139.504,09	3.666.846,78
FEBRERO	247.562,41	288.939,16	1.261.224,27	10.939,17	1.523.986,00	196.208,39	106.449,48	139.297,73	3.774.606,61
MARZO	249.017,29	258.271,29	1.154.215,69	10.675,56	1.383.398,54	195.415,95	105.858,05	138.183,56	3.495.035,93
ABRIL	245.282,59	270.024,34	1.198.365,18	10.851,12	1.404.449,08	197.379,48	107.061,26	137.826,28	3.571.239,33
MAYO	241.841,42	262.360,16	1.171.545,22	10.722,82	1.402.396,01	196.927,11	110.125,75	143.241,28	3.539.159,77
JUNIO	480.208,25	479.961,54	2.078.719,58	21.941,91	2.488.555,50	356.148,58	214.766,91	256.245,95	6.376.548,22
JULIO	279.189,29	361.815,34	1.515.982,68	13.584,54	1.815.412,04	218.398,85	124.987,77	160.170,99	4.489.541,50
AGOSTO	253.739,69	334.502,49	1.498.835,47	14.414,50	1.754.261,97	198.436,98	116.894,18	141.467,30	4.312.552,58
SEPTIEMBRE	253.964,21	327.718,11	1.437.088,99	13.769,79	1.684.203,14	201.990,67	121.124,99	147.183,98	4.187.043,88
OCTUBRE	268.625,48	331.758,84	1.398.282,61	13.907,41	1.623.302,22	215.936,23	126.660,90	155.697,55	4.134.171,24
NOVIEMBRE	253.850,38	274.799,93	1.233.446,45	12.348,96	1.464.980,87	208.211,39	122.141,23	143.212,86	3.712.992,07
DICIEMBRE	476.392,63	488.227,02	2.159.593,86	25.573,90	2.604.012,51	376.124,23	229.841,18	274.441,45	6.634.206,78
<b>TOTAL</b>	<b>3.495.781,83</b>	<b>3.955.263,82</b>	<b>17.326.569,92</b>	<b>169.766,92</b>	<b>20.619.809,05</b>	<b>2.757.138,60</b>	<b>1.593.141,53</b>	<b>1.976.473,02</b>	<b>51.893.944,69</b>

### ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313N</b>	<b>313,O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	2.157,43	50.108,48	195.161,97	564,47	234.308,15	0,00	0,00	0,00	<b>482.300,50</b>
FEBRERO	1.677,21	66.850,74	234.028,83	466,40	280.942,65	0,00	0,00	0,00	<b>583.965,83</b>
MARZO	1.441,15	31.620,52	114.061,49	189,04	135.344,91	0,00	0,00	0,00	<b>282.657,11</b>
ABRIL	1.637,66	40.717,42	160.474,56	378,08	179.984,71	0,00	0,00	0,00	<b>383.192,43</b>
MAYO	1.812,95	37.216,17	133.562,96	236,30	161.754,90	0,00	0,00	0,00	<b>334.583,28</b>
JUNIO	1.740,55	37.115,10	126.908,33	296,31	152.076,99	0,00	0,00	0,00	<b>318.137,28</b>
JULIO	2.072,57	49.798,92	162.072,15	547,46	165.288,02	0,00	0,00	0,00	<b>379.779,12</b>
AGOSTO	1.241,18	44.422,57	206.453,46	432,54	188.548,79	0,00	0,00	0,00	<b>441.098,54</b>
SEPTIEMBRE	2.084,97	44.489,21	187.071,06	560,52	215.864,41	0,00	0,00	0,00	<b>450.070,17</b>
OCTUBRE	2.139,76	51.504,68	180.401,78	548,95	201.056,00	0,00	0,00	0,00	<b>435.651,17</b>
NOVIEMBRE	1.936,96	36.284,82	138.128,20	400,38	164.891,68	0,00	0,00	0,00	<b>341.642,04</b>
DICIEMBRE	2.166,48	37.345,61	136.084,16	258,73	164.129,29	0,00	0,00	0,00	<b>339.984,27</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.108,87</b>	<b>527.474,24</b>	<b>1.974.408,95</b>	<b>4.879,18</b>	<b>2.244.190,50</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.773.061,74</b>

## DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	<b>311-B</b>	<b>313-B</b>	<b>313-F</b>	<b>313-H</b>	<b>313-G</b>	<b>313N</b>	<b>313,O</b>	<b>314-C</b>	<b>TOTAL</b>
ENERO	208,97	183,18	1.571,99	0,00	2.510,24	0,00	494,14	0,00	4.968,52
FEBRERO	905,67	590,88	5.607,84	220,85	5.612,36	521,33	52,68	0,00	13.511,61
MARZO	365,38	576,06	3.962,89	24,23	4.706,11	233,20	0,00	526,70	10.394,57
ABRIL	192,38	1.042,31	3.308,85	0,00	2.245,51	169,21	0,00	402,11	7.360,37
MAYO	312,01	32,90	3.780,51	0,00	3.334,13	0,00	264,61	38,30	7.762,46
JUNIO	737,55	539,13	3.639,40	300,19	4.762,11	139,60	187,52	105,50	10.411,00
JULIO	302,97	756,71	3.448,81	248,75	4.099,26	566,73	407,28	303,38	10.133,89
AGOSTO	214,97	618,68	2.635,29	168,35	3.142,97	0,00	0,00	0,00	6.780,26
SEPTIEMBRE	328,26	841,54	3.146,02	0,00	4.005,18		682,88	0,00	9.003,88
OCTUBRE	583,96	205,63	4.238,47	0,00	3.972,04	356,81	142,53	317,87	9.817,31
NOVIEMBRE	873,30	720,19	6.480,33	214,93	3.596,99	125,93	221,71	418,21	12.651,59
DICIEMBRE	86,82	172,65	4.165,81	276,76	2.774,62	675,22	0,00	309,09	8.460,97
<b>TOTAL</b>	<b>5.112,24</b>	<b>6.279,86</b>	<b>45.986,21</b>	<b>1.454,06</b>	<b>44.761,52</b>	<b>2.788,03</b>	<b>2.453,35</b>	<b>2.421,16</b>	<b>111.256,43</b>

## DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	3.769,44
FEBRERO	1.309,93
MARZO	1903,48
ABRIL	3.871,55
MAYO	1.754,18
JUNIO	960,96
JULIO	2.033,05
AGOSTO	2.930,02
SEPTIEMBRE	1.460,70
OCTUBRE	1.201,53
NOVIEMBRE	2.513,31
DICIEMBRE	2.638,21
<b>TOTAL</b>	<b>26.346,36</b>

## REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	0	0,00	0,00	0,00
FEBRERO	5	4.661,61	726,19	336,25
MARZO	6	4.602,45	56,45	319,63
ABRIL	5	4.190,21	497,06	300,12
MAYO	6	2.885,30	316,64	175,59
JUNIO	5	5.328,52	850,60	283,42
JULIO	3	5.146,87	352,66	168,23
AGOSTO	0	0,00	0,00	0,00
SEPTIEMBRE	7	2.839,69	192,97	165,47
OCTUBRE	9	6.679,34	432,91	708,21
NOVIEMBRE	11	4.340,95	356,52	292,81
DICIEMBRE	4	717,68	70,50	123,76
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>41.392,62</b>	<b>3.852,50</b>	<b>2.873,49</b>

## RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

	<b>Nº Expedientes</b>	<b>Importe retenido</b>
<b>ENERO</b>	23	8.486,83
<b>FEBRERO</b>	23	8.249,61
<b>MARZO</b>	21	5.845,97
<b>ABRIL</b>	34	7.889,94
<b>MAYO</b>	32	7.204,50
<b>JUNIO</b>	27	13.694,13
<b>JULIO</b>	25	7.777,14
<b>AGOSTO</b>	34	8.904,99
<b>SEPTIEMBRE</b>	29	7.569,75
<b>OCTUBRE</b>	25	7.375,85
<b>NOVIEMBRE</b>	22	6.325,98
<b>DICIEMBRE</b>	20	11.808,60
<b>TOTAL</b>	<b>315</b>	<b>101.133,29</b>

## ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

## CONTROL CRÉDITOS CAPÍTULO I

Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias Y Ampliaciones.

Informe mensual sobre estimación necesidades créditos en Capítulo I.

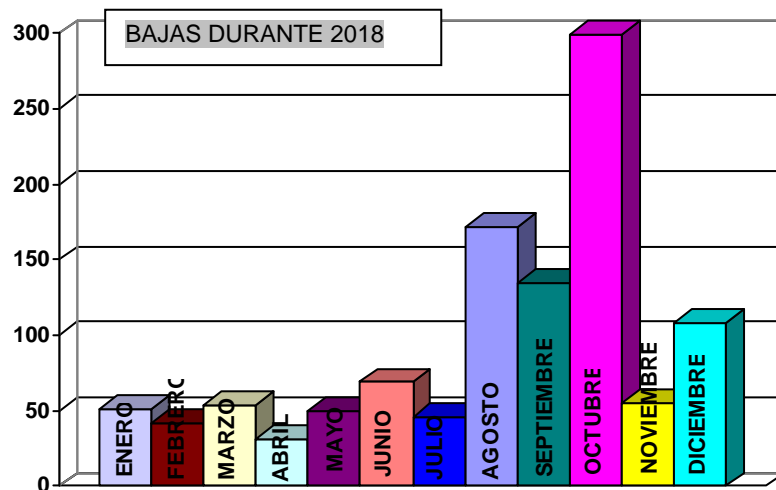
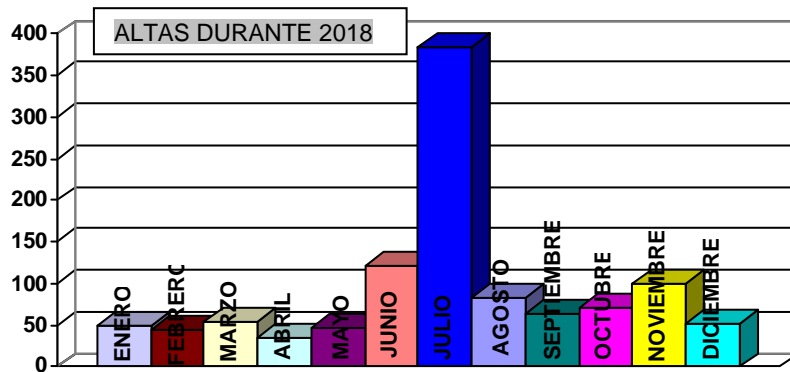
Informe mensual crédito disponible por vacantes

<b>Modificaciones de Crédito</b>				
<b>Listado de ejecución de presupuesto a 31/12/2018</b>				
	<b>Capítulo 120</b>	<b>Capítulo 121</b>	<b>Capítulo 151</b>	<b>Capítulo 160</b>
<b>311B</b>	-83.637,48	13.500,00	-79.299,00	
<b>313B</b>	19.600,00	39.000,00	78.000,00	
<b>313F</b>	46.600,00	-28.420,00	310.000,00	35.000,00
<b>313H</b>	3.200,00	3.300,00	1.200,00	
<b>313G</b>	80.425,00	56.000,00	355.000,00	39.100,00
<b>313N</b>	-119.000,00	-26.500,00		
<b>313O</b>	11.400,00	-74.500,00		
<b>314C</b>	-10.000,00	-30.500,00		
<b>TOTAL</b>	-51.412,48	-48.120,00	664.901,00	74.100,00

## 2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

### ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

<b>MES</b>	<b>ALTAS</b>	<b>BAJAS</b>
ENERO	49	51
FEBRERO	45	42
MARZO	54	54
ABRIL	34	31
MAYO	48	50
JUNIO	121	69
JULIO	384	46
AGOSTO	84	172
SEPTIEMBRE	63	135
OCTUBRE	71	299
NOVIEMBRE	101	55
DICIEMBRE	51	108
<b>TOTAL</b>	<b>1.105</b>	<b>1.112</b>



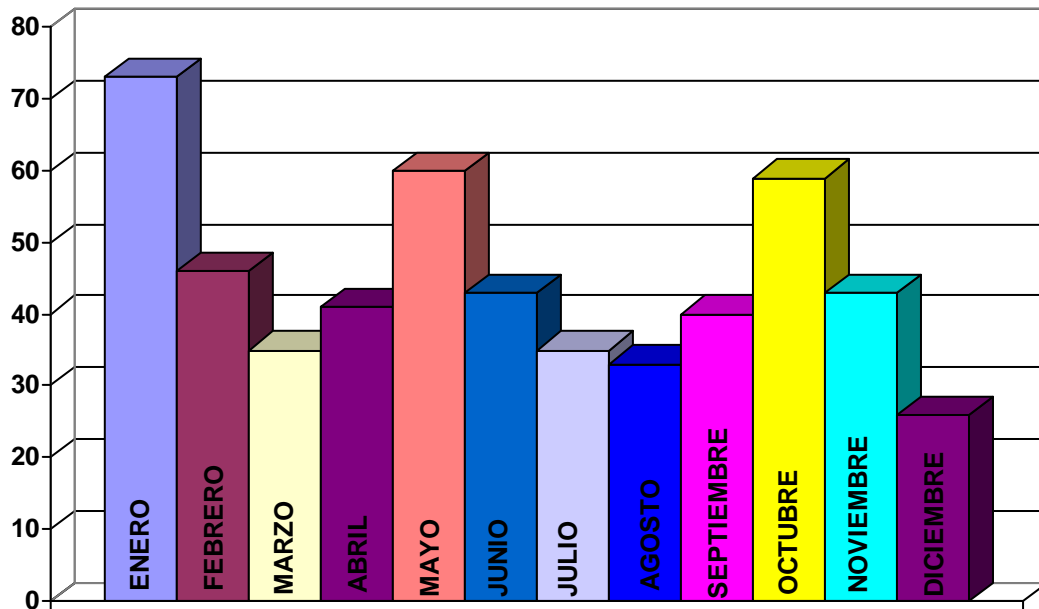
## INCAPACIDAD TEMPORAL

CONTINGENCIAS COMUNES.  
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.

MES	Nº PROCESOS
ENERO	73
FEBRERO	46
MARZO	35
ABRIL	41
MAYO	60
JUNIO	43
JULIO	35

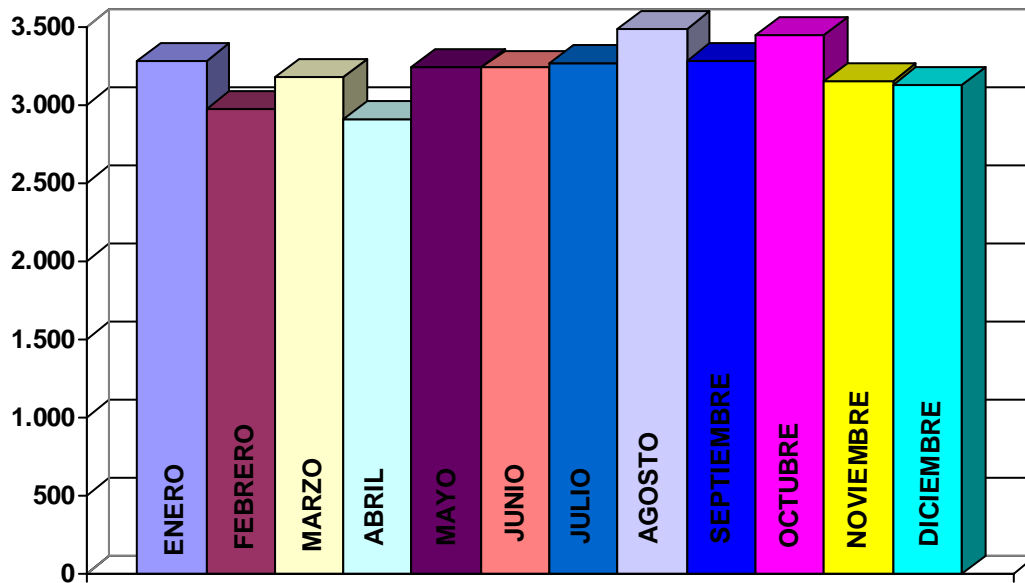


MES	Nº PROCESOS
AGOSTO	33
SEPTIEMBRE	40
OCTUBRE	59
NOVIEMBRE	43
DICIEMBRE	26
<b>TOTAL</b>	<b>534</b>



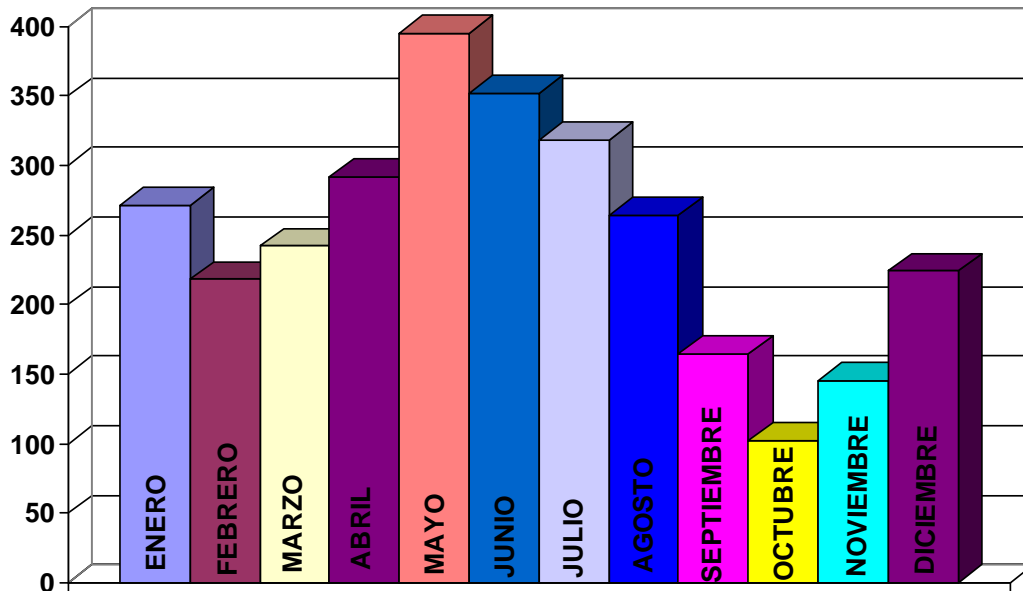
CONTINGENCIAS COMUNES.  
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	3.278
FEBRERO	2.976
MARZO	3.180
ABRIL	2.904
MAYO	3.243
JUNIO	3.235
JULIO	3.270
AGOSTO	3.489
SEPTIEMBRE	3.276
OCTUBRE	3.445
NOVIEMBRE	3.156
DICIEMBRE	3.130
<b>TOTAL</b>	<b>38.582</b>



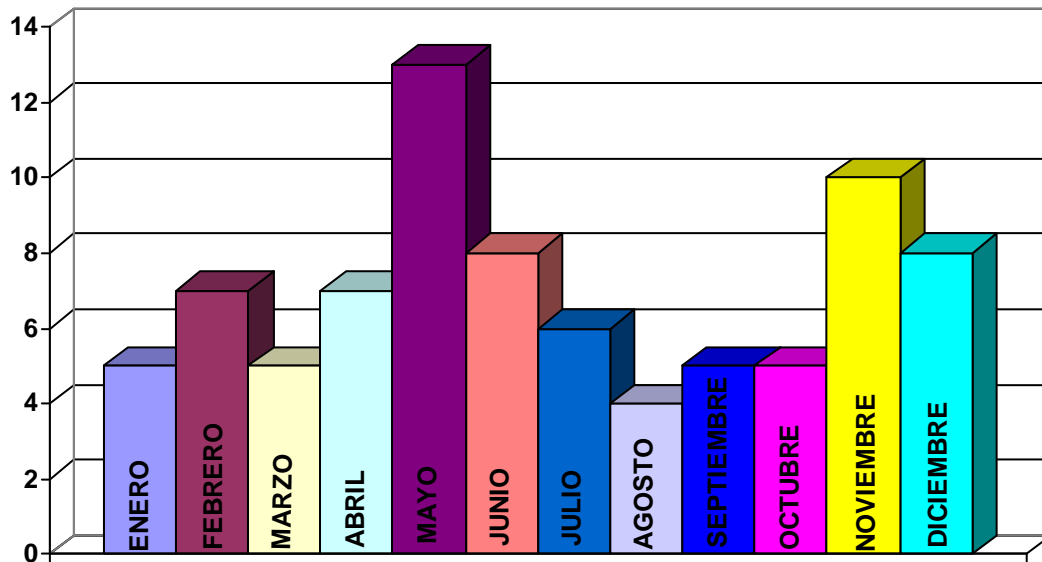
CONTINGENCIAS PROFESIONALES.  
TOTAL DÍAS POR MES.

MES	DIAS/MES
ENERO	271
FEBRERO	218
MARZO	242
ABRIL	292
MAYO	395
JUNIO	352
JULIO	318
AGOSTO	264
SEPTIEMBRE	165
OCTUBRE	102
NOVIEMBRE	145
DICIEMBRE	224
<b>TOTAL</b>	<b>2988</b>



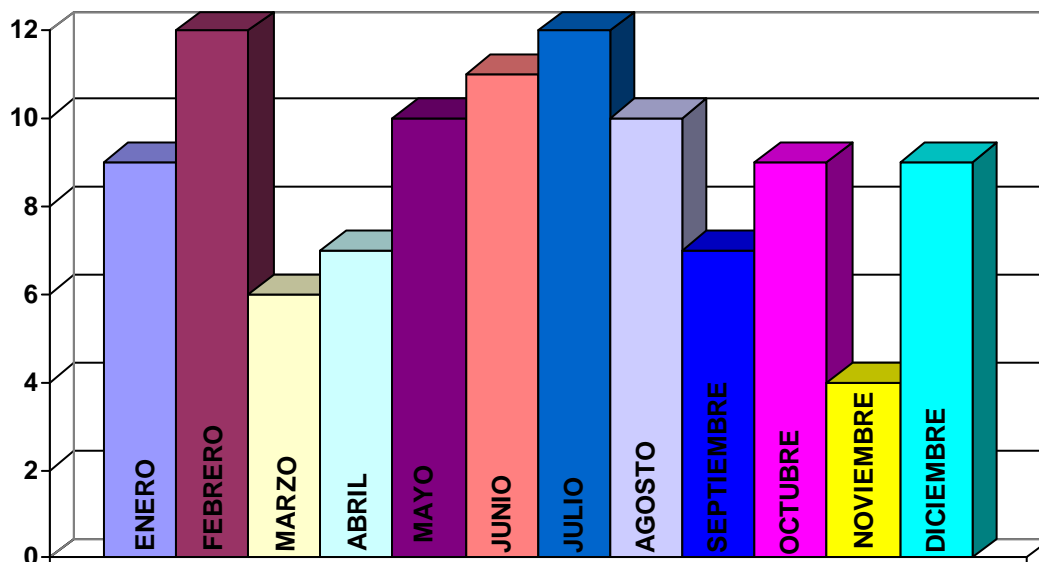
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	5
FEBRERO	7
MARZO	5
ABRIL	7
MAYO	13
JUNIO	8
JULIO	6
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	5
OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	10
DICIEMBRE	8
<b>TOTAL</b>	<b>83</b>



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	9
FEBRERO	12
MARZO	6
ABRIL	7
MAYO	10
JUNIO	11
JULIO	12
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	7
OCTUBRE	9
NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	9
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>



## ENFERMEDAD PROFESIONAL

- CON PARTE MÉDICO DE BAJA

-

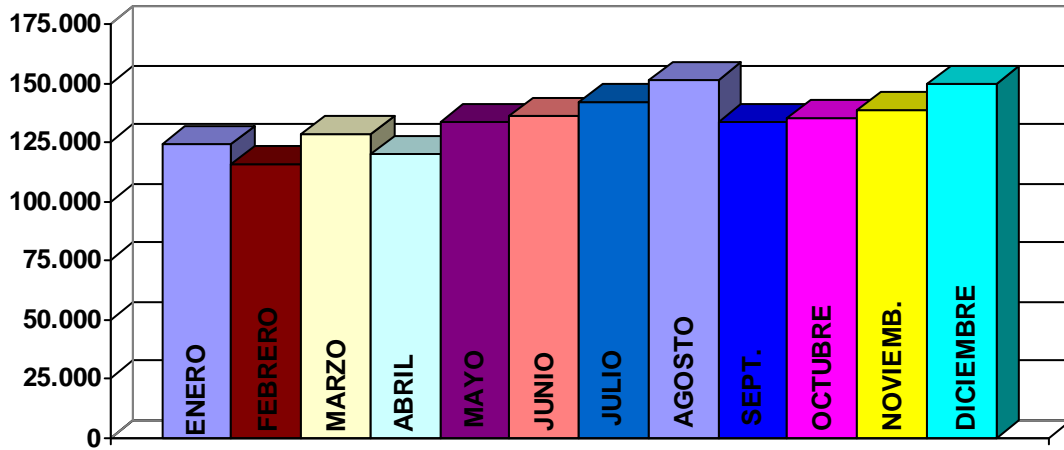
MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
MARZO	1	131
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>131</b>

- ASISTENCIAS SIN BAJA MÉDICA

MES	Nº PROCESOS
FEBRERO	1
MARZO	1
JULIO	1
AGOSTO	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

## EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	124.080,67
FEBRERO	116.115,60
MARZO	128.302,05
ABRIL	120.422,85
MAYO	133.428,76
JUNIO	135.982,25
JULIO	142.071,27
AGOSTO	151.890,59
SEPTIEMBRE	133.328,88
OCTUBRE	135.242,28
NOVIEMBRE	139.069,84
DICIEMBRE	150.055,96
<b>TOTAL</b>	<b>1.609.991,00</b>



Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	3	3	2	2	1
FEBRERO	3	5	3	4	1
MARZO	5	5	2	2	1
ABRIL	5	7	2	2	1
MAYO	4	5	2	2	1
JUNIO	6	6	2	2	1
JULIO	2	8	2	2	1
AGOSTO	3	9	2	2	1
SEPTIEMBRE	2	4	2	2	1
OCTUBRE	2	6	2	2	1
NOVIEMBRE	3	6	2	2	1
DICIEMBRE	4	8	2	2	1
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>72</b>	<b>25</b>	<b>26</b>	<b>12</b>

### IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	69647,83	83465,56	394049,76	3959,41	485690,49	60047,97	31587,23	41079,93	1169528,18
FEBRERO	69737,46	86799,92	407710,28	3917,90	498960,24	60077,70	31722,76	40677,01	1199603,27
MARZO	69662,53	79150,69	377738,80	3828,81	451465,25	60254,93	31544,47	40380,08	1114025,56
ABRIL	69401,30	81284,30	390795,53	3897,67	462515,84	60868,13	31899,32	40414,52	1141076,61
MAYO	68939,18	80687,51	380726,30	3853,32	459434,19	60700,87	32193,55	40300,98	1126835,90
JUNIO	70846,93	85822,99	387832,91	3941,12	466581,42	61097,79	33246,89	40999,36	1150369,41
JULIO	74629,90	108931,71	492500,78	5154,66	599752,82	64104,21	35277,48	44651,42	1425002,98
AGOSTO	70841,72	109201,64	497134,72	4922,93	594866,36	62382,79	34732,37	42218,96	1416301,49
SEPTIEM	69770,27	101851,68	464390,30	5033,14	541565,87	62114,41	35067,65	42997,59	1322790,91
OCTUBRE	69291,59	89076,75	409133,20	4586,63	490504,98	62376,47	35264,79	42541,76	1202776,17
NOVIEMB	70046,90	83446,35	397284,94	4510,31	483886,07	62786,10	35213,30	42196,26	1179370,23
DICIEMB	69035,44	83605,38	398527,84	4885,00	493760,08	63313,00	36836,54	42428,98	1192392,26
<b>TOTAL</b>	<b>841851,05</b>	<b>1073324,48</b>	<b>4997825,36</b>	<b>52490,90</b>	<b>6028983,61</b>	<b>740124,37</b>	<b>404586,35</b>	<b>500886,85</b>	<b>14640072,97</b>

### EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	1.011
GENERACIÓN REMESA-DESEMPLEO	149
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	27
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	12
PATERNIDAD	3
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	47

### ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.



## **SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR**

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

## a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

## TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Contratos menores	51
Petición material de oficina	628
Vehículos	0
Facturas tramitadas	288

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
<b>Expedientes tratados en el archivo central</b>	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	7.190
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	5.370

**ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE  
EL CURSO 2018/2019**
**PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS**

UNIVERSIDAD DE MURCIA.	260
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	415
OTROS CENTROS PRIVADOS	62

## b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Emisión de firma digital y gestión de tarjetas electrónicas.
4. Control y seguimiento de quejas, sugerencias y peticiones de información.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS	
Procedimientos censados en IGES	92
Procedimientos publicados en la Guía de Servicios	36
Procedimientos respuesta inmediata	3
Solicitudes y documentos anexos censados IGES	92
Cambios realizados en IGES y Guía de Servicios	265

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL	
Reflejo en el directorio de personal de altas; bajas; cambios de puesto, de centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias del 012 producidas en el Instituto.	
Cambios realizados	2604

FIRMA DIGITAL	
Certificados digitales emitidos	258
Renovaciones	24
Revocaciones	178
Cambios de código pin	283
Desbloqueo de tarjetas	135
Alta Operadores Centros	2
Baja Operadores Centros	1
Incidencias y consultas	232
Total acciones realizadas	1110

#### QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACIÓN Y FELICITACIONES

Control y seguimiento de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones, referidas al IMAS.

	SERVICIO	QUEJA	SUGERENCIA	PIN	FELICITACION
Secretaría General Técnica	P.R.L. y R. Interior	11			1
	Personal		1		
DG PP Mayores	Atención PP Mayores	6	1	3	1
DG PP con Discapacidad	Atención Discapacitados, Inmigrantes y O. Colectivos	5			
DG Pensiones, Valoración y Programas Inclusión	Valoración y Diagnóstico	57	2	23	1
	Prestaciones Económicas	9		16	
	Dependencia	18	3	7	
	Pensiones	8		7	
	Pensionistas	2		3	

Total por tipo de expediente	116	7	59	3
<b>TOTAL EXPEDIENTES</b>	<b>185</b>			

<b>PÁGINA WEB</b>	
Actualizaciones realizadas	78

<b>INFORMACIÓN TELEFÓNICA</b>	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica y de centros del IMAS. Cambios realizados	470

### c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia crea las oficinas corporativas de atención al ciudadano como unidades constituidas con la finalidad de prestar el servicio de atención presencial al ciudadano y la Ley 10/2018 de 9 de noviembre establece que las oficinas corporativas de atención al ciudadano de carácter especializado de la administración pública regional asistirán a los interesados en la tramitación de los procedimientos de su ámbito competencia. El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de cuatro Oficinas de Información y Tramitación Especializada (OCAE), OCAE Alonso Espejo, OCAE Juan XXIII, OCAE Discapacidad y Dependencia y OCAE Cartagena. En ellas se presta la información y los servicios de forma integral con un sistema de gestor de esperas que incluye la posibilidad de acceso a través de cita previa.

En cuanto a la integración de los Sistemas de Registro (SIR) en la Administración Electrónica, durante 2018 se ha iniciado en nuestras oficinas la digitalización de los documentos presentados por los ciudadanos y su envío a los Órganos competentes a través de la bandeja de distribución de Registr@, también se ha dado de alta en Oficina de Registro Virtual de la Administración General del Estado (ORVE) a la OCAE Alonso Espejo, para la recepción de documentos integrados en el sistema SIR, cuyo destino sea Gerencia del IMAS, D.G. de Personas Mayores y D. G. Personas con discapacidad.

Secretaría General Técnica

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2018	6636	7851	7963	6204	6072	5722	6093	4424	5485	7018	5853	4852	100
Total	6636	7851	7963	6204	6072	5722	6093	4424	5485	7018	5853	4852	100



TOTAL PERSONAS ATENDIDAS EN LAS OFICINAS DE ATENCION DEL IMAS

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2018	1147	1212	1329	1151	1380	1570	1505	909	1228	1547	1304	1341	100
Total	1147	1212	1329	1151	1380	1570	1505	909	1228	1547	1304	1341	100



OFICINA DE INFORMACION Y TRAMITACION ESPECIALIZADA DE ALONSO ESPEJO

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2018	4546	5722	5626	4014	3713	3288	3716	2766	3419	4197	3176	2441	100
Total	4546	5722	5626	4014	3713	3288	3716	2766	3419	4197	3176	2441	100



OFICINA DE INFORMACION Y TRAMITACION ESPECIALIZADA JUAN XXIII

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2018	943	917	1008	1039	979	864	872	749	838	1035	1133	904	100
Total	943	917	1008	1039	979	864	872	749	838	1035	1133	904	100



OFICINA DE INFORMACION Y TRAMITACION ESPECIALIZADA DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA (c/ Greco)

Secretaría General Técnica

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	%
2018	0	0	0	0	0	0	0	0	0	239	240	166	100
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	239	240	166	100



OFICINA DE INFORMACION Y TRAMITACION ESPECIALIZADA DE CARTAGENA

	GERENCIA	MAYORES	DISCAPACIDAD	PENSIONES	OTROS	TOTAL
Al. Espejo	1324	5553	1166	12487	1898	22428
Juan XXIII	79	220	64	20581	1101	22045
C/ Greco	1	40	10	889		940
Cartagena	1	14	1	642	6	664
<b>TOTALES</b>	<b>1405</b>	<b>5827</b>	<b>1241</b>	<b>34599</b>	<b>3005</b>	<b>46077</b>

**Distribución de documentos registro de entrada por órgano de destino**

DIRECCIÓN GERENCIAL	3
SECRETARÍA GENERAL TECNICA	2991
D.G. PERSONAS MAYORES	11278
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3275
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y P. I.	170371
<b>TOTAL</b>	<b>187921</b>
<b>Distribución de documentos registro de salida por órgano de procedencia</b>	

## d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

<b>Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.</b>	<b>Número de evaluaciones</b>
Revisión y actualización de la evaluación de centros	5
Otras evaluaciones de riesgos	1
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	28

<b>Otras actuaciones.</b>	<b>Número</b>
Investigaciones de daños a la salud	34
Planes de autoprotección	2
Preparación simulacros	2
Planes de emergencia	2
Informes de adaptación de puestos de trabajo	52
Asistencias con aprovechamiento a cursos PRL	165
Número de cursos PRL	18
Procedimientos internos de trabajo	2

Durante el año 2018 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una el 26 de abril de 2018 y otra el 17 de octubre de 2018. En ellas se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales, además de tratar distintos temas relacionados con la seguridad y salud estudio e informe de 6 expedientes de adaptación de las condiciones de trabajo por motivos de salud. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador.

## SINIESTRALIDAD LABORAL.



La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2018, ha sido la siguiente:

<b>RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>2018</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo</b>	<b>79</b>
Laborales	69
In itinere	10
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional</b>	<b>0</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo</b>	<b>4</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad Profesional</b>	<b>0</b>
<b>Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.</b>	<b>111</b>
Laborales	108
In Itinere	3
<b>Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.</b>	<b>1</b>
<b>MUFACE</b>	<b>2018</b>
<b>Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio</b>	<b>1</b>

<b>Siniestralidad laboral 2018</b>	<b>(datos Ibermutua)</b>
Índice de incidencia (1)	35.70
Índice de frecuencia (2)	20.40
Índice de gravedad (3)	0.52
Duración media de las bajas (4)	25.43

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

<b>Absentismo por baja de incapacidad temporal (I.T.) IMAS 2018 (días de baja)</b>	
	<b>2018</b>
<b>Incapacidad temporal por contingencia común (ITCC)</b> No contabilizadas las inasistencias que no generan baja.	38.031
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) "in itinere"</b>	375
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) accidente en jornada laboral.</b>	2.147
<b>Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) enfermedad</b>	0

profesional	
<b>Incapacidad Temporal por Accidente en Acto de Servicio (MUFACE)</b>	123

## **SERVICIO ECONÓMICO-CONTABLE Y DE CONTRATACIÓN**

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

### a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de obras, gestión de servicios públicos, suministros y servicios así como convenios y conciertos sociales.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de pliegos, resoluciones, celebración de las mesas de contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los centros de gasto, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios y conciertos sociales, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia. Todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

#### EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2018

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
<b>5</b>	<b>TOTAL OBRAS</b>		<b>415.643,53</b>
5	Contratos	415.643,53	
<b>41</b>	<b>TOTAL SERVICIOS</b>		<b>5.919.736,34</b>
27	Servicios	4.457.993,48	
14	Prórrogas	1.461.742,86	
<b>1</b>	<b>TOTAL SUMINISTROS</b>		<b>111.453,50</b>
1	Contratos	111.453,50	
0	Prórrogas	0	
<b>18</b>	<b>TOTAL GSP</b>		<b>11.064.312,47</b>
0	Contratos	0	
18	Prórrogas	11.064.312,47	
<b>30</b>	<b>TOTAL ESPECIALES</b>		<b>1.508.884,08</b>
0	Servicio de Estancias Diurnas	0	
5	Prórrogas SED	1.508.884,08	

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
8	Cafeterías, peluquerías y podologías (precio por tarifa)	0	
17	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
<b>3</b>	<b>TOTAL PRIVADOS</b>		<b>188.656,03</b>
0	Contratos	0	
3	Prorrogas	188.656,03	
<b>98</b>		<b>TOTAL</b>	<b>19.208.685,95</b>

(\*) IVA excluido

### MEMORIA DE CONVENIOS 2018

	Discapacitados	Mayores
Nº convenios	41	20
Importe total	6.314.338,13	3.021.210,00

### MEMORIA DE CONCIERTOS SOCIALES 2018

	Discapacitados	Mayores
Nº conciertos	65	52
Importe total	278.693.093,43	159.990.693,70

### INVENTARIO (movimientos) 2018

<i>desglose</i>						total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
27	3	-	47	18	843	224	938

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

## **b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS**

### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

### **MEDIOS PERSONALES:**

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

### **Estado de GASTOS**

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2018 aprobado inicialmente ascendía a 278.838.521,00 euros pero, como consecuencia de las modificaciones presupuestarias autorizadas a lo largo de dicho ejercicio, dio como resultado un presupuesto definitivo de 279.119.792,78 euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

**RESUMEN EJECUCION**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2018**

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
<b>DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS</b>	4.482.097,52	4.342.301,98	96,88	853.022,81	645.300,94	75,65	45,49	45,49	100,00	2.242.998,31	2.242.998,31	100,00	166.493,70	155.706,64	93,52	7.744.657,83	7.386.353,36	95,37
<b>311B</b>	4.482.097,52	4.342.301,98	96,88	853.022,81	645.300,94	75,65	45,49	45,49	100,00	2.242.998,31	2.242.998,31	100,00	166.493,70	155.706,64	93,52	7.744.657,83	7.386.353,36	95,37
<b>PERSONAS CON DISCAPAC.</b>	27.692.543,19	27.593.647,43	99,64	53.728.978,29	47.000.658,37	87,48				6.716.648,00	6.674.675,82	99,38	668.206,71	586.870,50	87,83	88.806.376,19	81.855.852,12	92,17
<b>313B</b>	5.038.935,00	5.032.301,24	99,87	12.868.921,00	11.227.741,71	87,25				455.500,00	427.352,44	93,82	74.585,00	74.434,60	99,80	18.437.941,00	16.761.829,99	90,91
<b>313F</b>	22.427.718,19	22.338.814,59	99,60	40.606.191,94	35.589.026,46	87,64				6.261.148,00	6.247.323,38	99,78	590.557,99	509.372,18	86,25	69.885.616,12	64.684.536,61	92,56
<b>313H</b>	225.890,00	222.531,60	98,51	253.865,35	183.890,20	72,44							3.063,72	3.063,72	100,00	482.819,07	409.485,52	84,81
<b>PERSONAS MAYORES</b>	26.723.448,99	26.675.538,46	99,82	55.290.907,30	44.796.120,98	81,02	9.650,00	9.433,88	97,76	4.956.922,00	4.614.309,97	93,09	653.042,00	427.636,66	65,48	87.633.970,29	76.523.039,95	87,32
<b>313G</b>	26.723.448,99	26.675.538,46	99,82	55.290.907,30	44.796.120,98	81,02	9.650,00	9.433,88	97,76	4.956.922,00	4.614.309,97	93,09	653.042,00	427.636,66	65,48	87.633.970,29	76.523.039,95	87,32
<b>PENS. VAL. Y PROG. INCLU</b>	8.208.451,77	7.976.976,93	97,18	2.106.499,01	1.509.094,22	71,64	50.000,00	11.548,69	23,10	84.271.941,50	83.686.629,20	99,31	297.896,19	275.283,57	92,41	94.934.788,47	93.459.532,61	98,45
<b>313N</b>	3.617.122,01	3.499.979,97	96,76	1.085.879,01	937.174,87	86,31							91.896,19	89.129,89	96,99	4.794.897,21	4.526.284,73	94,40
<b>313O</b>	2.058.045,88	1.998.235,10	97,09	588.344,00	316.374,86	53,77							206.000,00	186.153,68	90,37	2.852.389,88	2.500.763,64	87,67
<b>314C</b>	2.533.283,88	2.478.761,86	97,85	432.276,00	255.544,49	59,12	50.000,00	11.548,69	23,10	84.271.941,50	83.686.629,20	99,31				87.287.501,38	86.432.484,24	99,02
<b>TOTALES</b>	67.106.541,47	66.588.464,80	99,23	111.979.407,41	93.951.174,51	83,90	59.695,48	21.028,06	35,23	98.188.509,81	97.218.613,30	99,01	1.785.638,60	1.445.497,37	80,95	279.119.792,78	259.224.778,04	92,87

## **c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD**

### COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 2 Administrativos de apoyo
- 1 Administrativo

### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por reintegros:

- N° expedientes: 1.840
- Importe: 475.630,32 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- N° expedientes: 13.515

- Importe: 7.133.894,93 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2018, se cifró inicialmente en 278.838.521,00 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 279.119.792,78 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 257.528.519,30 € (92,26% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 231.777.660,63 € (el 90,00% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 25.750.858,67 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	10.212.077,00	10.097.435,58	6.184.316,49
IV	267.523.289,78	246.258.883,85	225.154.005,43
V	8.777,00	2.234,79	1.573,63
VI			
VII	1.255.649,00	1.169.965,08	437.765,08
VIII	120.000,00		
<b>TOTAL</b>	<b>279.119.792,78</b>	<b>257.528.519,30</b>	<b>231.777.660,63</b>

#### **d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA**

##### **COMPETENCIAS Y FUNCIONES:**

Le competen las funciones de coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección. También impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.



#### MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefatura de Sección
- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

#### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de recepción de facturas y elaboración de propuestas de gasto y pago.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros Sociales de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Centros Sociales de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2018 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 6.586, Facturas: 6.370, Propuestas de autorización de gasto y pago: 6.359, documentos contables (“A” de Contrato Menor 5.992, “R” 1.435, “A” 449, “D” 436 y “AD” 785).

## e) SECCIÓN DE TESORERIA

### MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Administrativo de Apoyo 1

### ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	883	357.258	248.330.774,07	248.178.473,58
Adeudo	59	224	24.968.849,85	23.364.209,24
Formalización	4	11	1.220.861,18	0
Cheque	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>946</b>	<b>357.493</b>	<b>274.520.485,10</b>	<b>271.542.682,82</b>

## SERVICIO JURÍDICO

### a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).

- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- 1) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2018, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Orden normas reguladoras de Ayudas Económicas para Personas Mayores.
- Orden normas reguladoras de Ayudas Individualizadas para Personas con Discapacidad.
- Convocatoria Ayudas Económicas para Personas Mayores para el año 2018.
- Convocatoria Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad para el año 2018.
- Convocatoria premios del mayor 2018.
- Convocatoria premios de discapacidad 2018.
- Proyecto de Decreto para la creación de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno sobre envejecimiento activo de las personas con discapacidad.
- Orden bases reguladoras de las subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social.

- Orden bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.
- Propuesta de supresión de la T-172, “Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de dependencia” y la tasa T-173, “Tasa por solicitud de reconocimiento del grado de discapacidad”.
- Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos para el desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).
- Proyecto de Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programas Acceder y Promociona).

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 117 recursos de alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 274 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 274 recursos de alzada, 162 en reclamación de grado y 112 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2018 se han resuelto en este Servicio Jurídico 27 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

5) Demandas.

En el año 2018 se han formulado 95 demandas en diversas materias competencia del IMAS.

Así mismo se han formulado 35 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

6) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2018, este Servicio Jurídico ha emitido 221 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 91 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, "por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales", y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2018 este Servicio ha llevado a cabo el bastanteo de 51 poderes.

7) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2018, se han realizado 86 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

8) Conciertos sociales.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Conciertos sociales con Entidades Públicas y Privadas, antes de su remisión a la Directora Gerente.

En el año 2018 se han realizado 100 Conciertos sociales.

9) Reclamaciones Patrimoniales:

En el año 2018 se han incoado 23 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

10) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2018, se han tramitado 20 solicitudes de compatibilidad.

11) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

12) Publicaciones BORM/BOE

Un funcionario de este servicio está encargado de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 300 publicaciones.

## OFICINA TÉCNICA

### a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

### b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Dos Técnicos de Contratación.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).



### c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.018, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

### d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

### e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.

- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.
- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

#### f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

#### g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.018, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

**PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES**

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIONES DEFICIENCIAS DE ELECTRICIDAD EN EL CD ALCANTARILLA	2.014,65 €
MODIFICACIÓN DE LA CHIMENEA DE LA COCINA EN EL CD ALCANTARILLA	2.417,66 €
PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OFFICE EN EL CD ALCANTARILLA	20.158,60 €
SUSTITUCIÓN DE LA ENFRIADORA DE AIRE ACONDICIONADO DE LA TERRAZA EN LA RPM ALHAMA	45.803,34 €
CARGA DE GAS EN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN LA RPM ALHAMA	929,28 €
REPARACIONES DEFICIENCIAS DE ELECTRICIDAD EN LA RPM ALHAMA	3.559,32 €
REPARACIÓN DEL SANEAMIENTO DE LA COCINA EN EL CD ARCHENA	2.159,85 €
REPARACIONES AIRE ACONDICIONADO CAFETERÍA EN EL CD ARCHENA	2.710,40 €
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE CENTRAL CONTRA INCENDIOS EN EL CD CARAVACA	792,84 €
REPARACIÓN DE ESCENARIO EN EL CD CARTAGENA I	1.375,10 €
REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE A.C.S. EN EL CD CARTAGENA III	1.101,10 €
REFORMA DE LA COCINA DEL CD CARTAGENA III	49.634,20 €
REPARACIÓN PUERTA AUTOMÁTICA EN EL CD CIEZA	2.904,00 €
REPARACIÓN DEFECTOS EN ASCENSOR EN EL CD CIEZA	2.427,02 €
INSTALACIÓN SISTEMA EXTINCIÓN AUTOMÁTICA EN CAMPANA COCINA EN EL CD LA UNION	980,10 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE PERSIANAS Y VENTANAS EN EL CD LA UNION	2.000,87 €
REPARACIONES DE ESCENARIO Y BARRA EN EL CD LA UNION	6.471,56 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TERRAZA DE PATIO INTERIOR, BAJANTES PLANTA 1, 2 Y 3 EN LA RPM LORCA	10.856,85 €
PINTURA DEL PRETEL DECORATIVO DE FACHA PRINCIPAL EN LA RPM LORCA	2.764,61 €
REPARACIÓN ENFRIADORA EN LA RPM LORCA	3.227,64 €
SUBSANACIÓN DE DEFECTOS VARIOS EN ASCENSORES EN LA RPM LORCA	12.088,29 €
SANEADO PARAMENTOS SALA BILLAR Y AMPLIACIÓN DE ACERA INTERIOR EN EL CD LORCA	2.419,30 €
SUSTITUCIÓN DE 3 COMPRESORES EN 2 MAQUINAS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CD LORCA	8.173,55 €
REPARACIÓN VESTÍBULO DE ENTRADA EN EL CD MOLINA DE SEGURA	2.223,50 €
REPARACIÓN DE ESCENARIO EN EL CD MOLINA DE SEGURA	2.375,84 €
SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS FLOURESCENTES POR LED EN EL CD MOLINA DE SEGURA	2.129,60 €
CARGA DE GAS EN 3 EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL CD MOLINA DE SEGURA	1.155,55 €
REPARACIÓN URGENTE DE FUGA DE AGUA EN EL CD MURCIA I	1.843,43 €
REPARACIÓN DE ASCENSOR EN EL CD MURCIA I	1.489,79 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
INSTALACIÓN MOTOR PUERTA SALIDA EMERGENCIA EN EL CD MURCIA I	1.058,75 €
REPARACIÓN SPLIT PELUQUERÍA EN EL CD MURCIA I	591,69 €
SUSTITUCIÓN DE PUERTAS EN EL CD MURCIA II	13.517,78 €
REPARACIÓN DE ASCENSOR EN LA RPM SAN BASILIO	586,17 €
REPARACIÓN DE TRENES DE VENTILACIÓN DEL A/A HABITACIONES VARIAS EN LA RPM OBISPO AZAGRA	3.277,24 €
REPARACIÓN DE TRENES DE VENTILACIÓN DEL A/A HABITACIONES VARIAS EN LA RPM OBISPO AZAGRA	4.817,54 €
MODIFICACIÓN DEL ACTUAL SISTEMA DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA RPM OBISPO AZAGRA	2.790,96 €
REPARACIÓN DE ACERAS Y HORMIGONADO DE ZONAS EXTERIORES EN LA RPM VIRGEN DEL VALLE	28.499,40 €
SUSTITUCIÓN DE CUBIERTA DE ALMACÉN Y CHIMENIA DE FIBROCEMENTO EN EL CD SAN JAVIER	5.360,30 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 5 REJAS EN EL CD SAN JAVIER	822,80 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA A CUBIERTA EN EL CD SAN JAVIER	912,34 €
REPOSICIÓN DE CASSETTE DE AIRE ACONDICIONADO EN COMEDOR EN EL CD SAN JAVIER	3.500,00 €
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE MEGAFONÍA EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	5.967,72 €
INSTALACIÓN DE SISTEMA DE LLAMADAS DE EMERGENCIA EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	6.467,15 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
INSTALACIÓN DE VARIOS EQUIPOS DE A/A EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	3.499,32 €
INSTALACIÓN DE GRUPO ELECTRÓGENO EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	43.345,00 €
OBRAS DE REPARACIÓN Y SUSTITUCION ELEMENTOS ZONAS DIVERSAS EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	28.616,50 €
REPARACION DE BALCONES EN FACHADA Y PAVIMENTO EN BAÑO EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	10.813,79 €
COLOCACIÓN DE BARANDILLA, VALLADO Y FAROLAS EN LA RPM SAN PEDRO DEL PINATAR	6.900,58 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMPRESOR AVERIADO DE APARATO DE AA EN EL CD ROLDÁN	2.758,80 €
PAVIMENTO DE SÓTANO EN EL CENTRO EN EL CD YECLA	12.103,80 €

#### PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
INSTALACIÓN DE DESCALCIFICADOR EN EL CO CANTERAS	7.686,53 €
SUSTITUCIÓN DE CENTRAL DE DETECCION DE INCENDIOS Y DETECTORES EN LOS 4 MÓDULOS DE RESIDENTES ABCD EN EL CO CANTERAS	25.280,84 €
REPARACIÓN PICADURAS EN TUBERÍAS DE A.C.S. EN EL CO CIEZA	37.621,80 €
REPARACIÓN DE 2 EQUIPOS DE AA EN SALONES DE ESTAR EN EL CO CIEZA	4.135,78 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REFORMA DE VESTUARIOS MASCULINOS EN EL CO LA UNIÓN	11.202,42 €
ADAPTACIÓN DE ASEOS FEMENINOS EN EL CO LA UNIÓN	13.457,02 €
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE COMEDORES MODULOS C y D EN EL CO DE CHURRA	44.419,27 €
REPARACIÓN DE LA JUNTA DE DILATACIÓN EN SALA USOS MÚLTIPLES EN EL CO CHURRA	741,55 €
REPARACIÓN DE FUENTES DE ALIMENTACIÓN DE RETENEDORES MAGNÉTICOS PUERTAS CORTAFUEGOS EN EL CO CHURRA	968,00 €
REPARACIÓN DE 2 TRENES VENTILACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO EN EL CO CHURRA	1.439,90 €
APERTURA DE HUECO EN FACHADA PARA UNA VENTANA EN DESPACHO ADMINISTRATIVO EN EL CO CHURRA	1.807,07 €
REPARACIÓN DE PLACA ELECTRÓNICA DEL AIRE ACONDICIONADO EN EL CO CHURRA	681,23 €
REPARACION ALBARDILLAS EN LA CUBIERTA EN EL CO CHURRA	36.504,60 €
SUSTITUCIÓN SISTEMA COMUNICACIÓN AIRE ACONDICIONADO EN EL CO CHURRA	39.622,00 €
REPARACIÓN DE LA JUNTA DE DILATACIÓN EN SALA USOS MÚLTIPLES EN EL CO CHURRA	741,55 €
REFORMA DE LA SALA DE AGITADOS ÁREA 1-2 EN EL CO JULIO LOPEZ AMBIT	15.789,85 €
REFORMA DE ALMACENES PARA UBICAR EL ALMACÉN DE LENCERÍA Y CAMBIO DE PUERTAS EN ZONA OFFICE CO JULIO LOPEZ AMBIT	17.205,92 €

<b>DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE PUERTAS DE ASEOS EN PASILLOS CO JULIO LOPEZ AMBIT	6.600,90 €
REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES EN CUBIERTAS CO JULIO LOPEZ AMBIT	3.011,41 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE A/A EN AREA 3 CO JULIO LOPEZ AMBIT	2.677,73 €
AVERIAS EN TERMOSTATO DE COMEDOR CO JULIO LOPEZ AMBIT	428,34 €
AVERIAS EN INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN CO JULIO LOPEZ AMBIT	1.815,00 €
REALIZACION DE TRABAJOS DE JARDINERIA CO JULIO LOPEZ AMBIT	1.197,90 €
SUSTITUCIÓN DE UNA PUERTA CORREDERA DE ACCESO AL CENTRO JUNTO A ROPERO CO JULIO LOPEZ AMBIT	3.978,09 €
ADQUISICIÓN MATERIAL ELECTRICO DIVERSO PARA INSTALACIÓN BAJA TENSIÓN CO JULIO LOPEZ AMBIT	2.045,92 €
ADQUISICIÓN MATERIAL DIVERSO FERRETERIA CO JULIO LOPEZ AMBIT	865,67 €
REPOSICIÓN DE PUERTAS EN PLANTA BAJA EN EL CO EL PALMAR	19.712,23 €



**PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B) COMPLEJO DE EL PALMAR</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN DE TUBERÍA DEL ANILLO DE CALEFACCIÓN EN LA REMC LUIS VALENCIANO	5.856,40 €
SUSTITUCIÓN DE CODO DE TUBERÍA CONTRA INCENDIOS EN LA REMC LUIS VALENCIANO	412,61 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BATIENTES Y TAPETAS PARA REPARAR PUERTAS DE HABITACIONES EN LA REMC LUIS VALENCIANO	3.061,30 €
REPARACIÓN DE REVESTIMIENTOS EN ASEOS Y EJECUCIÓN DE APOYOS DE REFUERZOS EN VALLADO EXTERIOR EN LA REMC LUIS VALENCIANO	5.932,39 €
DOBLE PUERTA ENTRADA PRINCIPAL AL RECINTO VALLADO EN LA REMC LUIS VALENCIANO	3.693,34 €
REPARACIÓN DE PUERTA EN MÓDULO E EN LA REMC LUIS VALENCIANO	1.653,01 €
REPARACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS EN LA REMC LUIS VALENCIANO	815,30 €
REPARACIÓN DEL TREN VENTILACIÓN DEL A/A MÓDULO D PLANTA BAJA Y FUGA GAS EN LA REMC LUIS VALENCIANO	2.164,69 €
MONTAJE DE SPLIT EN TALLER DE CERRAJERÍA EN LA REMC LUIS VALENCIANO	459,80 €
SUSTITUCIÓN MÁQUINA CONDUCTOS A/A MÓDULO E PLANTA BAJA EN LA REMC LUIS VALENCIANO	6.110,50 €
INSTALACIÓN DE DESCALCIFICADOR EN HORNO EN LA REMC LUIS VALENCIANO	1.167,65 €

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B) COMPLEJO DE EL PALMAR</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
REPARACIÓN VÁLVULA TERMOSTÁTICA A/A MÓDULO C PLANTA PRIMERA	1.028,50 €
REPARACIÓN CÁMARA FRIGORÍFICA DESPENSA COCINA EN LA REMC LUIS VALENCIANO	453,15 €
REALIZACION DE TRABAJOS DE JARDINERIA EN LA REMC LUIS VALENCIANO	2.323,20 €
SUSTITUCION DE CONDUCCIONES DE AGUA CALIENTE EN ZONA DE MÓDULOS EN LA REMC LUIS VALENCIANO	9.940,15 €
SUSTITUCIÓN VENTILADOR CENTRIFUGO DE AA SALA TERAPIAS Nº 2 EN LA REMC LUIS VALENCIANO	536,03 €
SUSTITUCIÓN 2 EQUIPOS COMPACTOS AA EN SALA TERAPIAS EN LA REMC LUIS VALENCIANO	11.246,25 €
REPARACIÓN ROTURA PRODUCIDA EN RED DE ACS MODULO C EN LA REMC LUIS VALENCIANO	7.901,30 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES EN CUBIERTA MODULO E EN LA REMC LUIS VALENCIANO	16.679,34 €
SUSTITUCION SONDA DESCARCHE MAQUINA AA EN PLANTA BAJA MODULO E EN LA REMC LUIS VALENCIANO	567,49 €
REPARACION MAQUINA CLIMATIZADORA QUE DA SERVICIO A COCINA EN LA REMC LUIS VALENCIANO	2.123,55 €
REPARACION LAVAVAJILLAS DEL OFFICE MODULO C EN LA REMC LUIS VALENCIANO	514,29 €

**PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN LA RTL ISLA PLANA	1.066,01 €
REPARACIONES DIVERSAS DE MANTENIMIENTO EN LA RTL ISLA PLANA	15.730,00 €
REPARACIONES DIVERSAS DE MANTENIMIENTO EN LA RTL EL PEÑASCO	16.335,00 €

**PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
COLOCACIÓN DE FELPUDO EN ACCESO A EDF PRINCIPAL	822,68 €
RENOVACIÓN DE PINTURA EN PARTE DE LOS SERVICIOS GENERALES	2.671,01 €
REPOSICIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN LA SALA SAI	931,70 €
PODA DE ARBOLES, RETIRADA DE RAMAS Y RESTOS	2.817,36 €
ADECUACIÓN DE ASEOS EN EDF ASUNTOS GENERALES Y OFICINA TECNICA	22.736,19 €
RENOVACIÓN FALSO TECHO EN EDF ASUNTOS GENERALES Y OFICINA TECNICA Y ÚLTIMA PLANTA SERVICIOS GENERALES	24.200,00 €
COLOCACIÓN FRENTE ARMARIO EN SECCIÓN DE HABILITACIÓN	1.984,40 €

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE CLIMATIZACIÓN EN SECCIÓN DE INFORMÁTICA	786,50 €
SUMINISTRO DE DESBROZADORA	499,00 €
COLOCACIÓN DE PAVIMENTO LAMINADO DE PVC EN 2ª PLANTA EDF SERVICIOS GENERALES	12.062,00 €
SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO DEL LOCAL DE LA FUNDACIÓN UBICADA EN EL RECINTO DE LOS SERVICIOS GENERALES	6.652,34 €
RETIRADA DE RODAPIÉ Y PULIDO DE PAVIMENTO EN PLANTA 2, E INSTALACIÓN DE 2 VENTANAS EN PLANTA 1 DEL EDF PRINCIPAL	4.200,00 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE AA EN SALA IBERCOM	683,65 €
REPARACIÓN FUGA Y CARGA DE GAS EN EQUIPO AA EN EDIFICIO INTERVENCIÓN	656,42 €
NUEVO PAVIMENTO LAMINADO PVC EN SEGUNDA PLANTA EDIFICIO SERVICIOS CENTRALES	6.600,00 €
COLOCACIÓN SUELO LAMINADO PVC EN EDF OFICINA TECNICA	21.100,00 €
RETIRADA RODAPIE EN EDIF OFICINA TECNICA	3.400,00 €

**PROGRAMA 313N Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

<b>DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N Y 314C)</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
OBRAS VARIAS REFORMA PAVIMENTO Y OTRAS MEJORAS EN EL INTERIOR DEL LOCAL EN LA UV CARTAGENA	40.703,90 €
RENOVACIÓN DE PINTURA EN EL INTERIOR DEL LOCAL EN LA UV CARTAGENA	7.307,49 €
REPARACIÓN DE PLACAS DEL AIRE ACONDICIONADO ZONA DESPACHOS EN LA UV MURCIA	1.429,01 €
REPARACIÓN DE PLACAS DEL AIRE ACONDICIONADO ZONA ARCHIVO Y SALÓN DE ACTOS EN LA UV MURCIA	2.941,51 €
SUSTITUCIÓN DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y CONDUCTOS EN ARCHIVO EN LA UV MURCIA	3.162,45 €
SUSTITUCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO EN EL SALON DE ACTOS EN LA UV MURCIA	15.216,96 €
REPARACION AIRZONE ZONA DESPACHOS EN LA DG DE PENSIONES	1.754,50 €
REPARACIÓN DE FUGA EN AIRE ACONDICIONADO CARRIER EN LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES	592,90 €
REFORMA Y MEJORA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN LA VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA	2.883,36 €

# **DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

## DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

### A) DATOS GENERALES

Los servicios gestionados por esta Dirección General son: Centro de Día, Servicio y Centro de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP y CEPAP), atención residencial (Residencia y Vivienda Tutelada), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramita convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad, tanto con corporaciones locales como con entidades sin fin de lucro. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

Esta Dirección General presta servicios de atención diurna y residencial a personas con discapacidad intelectual (PCDI) o física (PCDF) y personas con trastorno mental crónico (PCTMC) en situación de dependencia, así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios, concierto social o convenios de colaboración. La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2018 haya sido tramitada en el marco de la normativa de Dependencia.

Los principales indicadores generales de gestión de servicios en 2018 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2018	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Atención residencial	147	65	212
Centro de día	357	154	511
SEPAP	21	13	34
Servicio de Ayuda a Domicilio	84	10	94
<b>TOTAL</b>	<b>609</b>	<b>242</b>	<b>851</b>

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social:

PERFIL DE SOLICITANTE	CENTROS PROPIOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL
Discapacidad física	-	2	2
Discapacidad intelectual	2	4	6
Trastorno mental crónico	2	5	7
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>11</b>	<b>15</b>

- Tramitación de prestaciones vinculadas al servicio

Dada la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como la dificultad de realizar contratos en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2018 se resumen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
Prestación vinculada al servicio de centro de día	30	69.307,84 €
Prestación vinculada al servicio de residencia	8	34.662,01 €
Prestación vinculada al servicio de SEPAP	19	37.193,14 €
Prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio	42	98.520,95 €
<b>TOTAL</b>	<b>99</b>	<b>240.110,06 €</b>

- Indicadores globales de gestión

CONCEPTO	NÚMERO
<b>1. Nº de centros</b>	<b>99</b>
1.1 Centros propios	7
1.2 Centros concertados	89
1.3 Centros vacacionales	3
<b>2. Nº de usuarios atendidos</b>	<b>4.354</b>
2.1. Centros propios	587
2.2. Centros concertados	3.767
<b>3 Estancias en centros vacacionales</b>	<b>8.118</b>
<b>4. Nº de visitas técnicas a centros</b>	<b>73</b>
4.1 Centros propios	23



4.2 Centros concertados	50
<b>5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro</b>	
5.1 Nº convenios tramitados	39
5.2 Nº entidades subvencionadas	56
5.3 Nº beneficiarios Atención Temprana	4.295
5.4 Nº beneficiarios Viviendas Rotatorias	199
5.5 Nº beneficiarios Actividades y Servicios	8.114
5.6 Nº beneficiarios Exclusión Social	35

- Gasto ejecutado:

CONCEPTO	IMPORTE
<b>1. Convenios</b>	<b>5.994.218,45 €</b>
1.1 Atención Temprana	4.737.681,00 €
1.2 Viviendas Rotatorias	230.682,00 €
1.3 Actividades y Servicios	611.256,00 €
1.4 Exclusión social*	414.599,45 €
<b>2. Gestión de plazas</b>	<b>75.460.413,44 €</b>
2.1 Centros concertados	45.497.211,77 €
2.2 Centros propios**	29.963.201,67 €
<b>TOTAL</b>	<b>81.454.631,89 €</b>

**\*Al importe de los convenios de Exclusión Social se ha añadido el importe de un contrato menor con Cáritas para la financiación de 3 plazas de atención a personas en situación de exclusión social, ya que aunque se financie mediante contrato, el modelo de gestión para este centro en concreto es igual al utilizado para el seguimiento de subvenciones.**

**\*\*Incluye los centros vacacionales.**

## **B) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

### **1.- Centros de atención propios:**

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:

- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual: Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia

intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales. Los Centros gestionados son los siguientes:

- Residencia, Centro de Día y Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena).
- Residencia y Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza).
- Centro de Atención a personas dependientes con discapacidad intelectual de Churra (Murcia).
- Residencia y Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia).
- Residencia y Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia).
- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Cánovas” (La Unión).
- En el área de atención a personas con trastorno mental crónico:  
Residencia para personas con trastorno mental crónico, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. El Centro gestionado es:
  - Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

## 2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2018 se han gestionado un total de 149 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental crónico en centros propios de la Administración regional, con un total de gasto ejecutado de 29,5 millones de euros.

CONCEPTO	2017	2018
1. Nº de centros de atención propios	10	10
2. Nº de usuarios atendidos	587	587
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	149	149
3. Nº de contratos de servicio tramitados	10	10
4. Nº de estancias en centros vacacionales	7.902	8.118
5. Nº de visitas técnicas a centros propios	40	23
6. Gasto total ejecutado	29.479.567,62 €	29.541.709,07 €

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2017 y 2018:

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2017 <sup>1</sup>	GASTO EJECUTADO 2018 <sup>2</sup>
C.O. CHURRA	80	10	88	5.632.575,27 €	5.711.060,15 €
CANTERAS	80	40	120	5.973.309,90 €	5.842.740,29 €
EL PALMAR	40	50	90	3.682.223,08 €	3.799.338,51 €
Dr. Julio López Ambit	80	0	80	4.914.408,51 €	5.128.310,72 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.319.877,10 €	2.335.470,11 €
Residencia LUIS VALENCIANO	118	0	118	6.183.609,41 €	6.192.311,45 €
C.O. Andrés Martínez Cánovas		43	43	605.946,96 €	532.477,84 €
<b>TOTAL</b>	<b>438</b>	<b>149</b>	<b>587</b>	<b>29.311.950,23 €</b>	<b>29.541.709,07 €</b>

### 3. Flujo de usuarios/as en centros propios

PERFIL USUARIOS	TIPO CENTRO	ALTA	BAJA	Total
Discapacidad intelectual	Atención residencial	10	15	25
	Centro de día	13	8	21
	Total	23	23	46
Trastorno mental crónico	Atención residencial	7	8	15
<b>Total general</b>		<b>30</b>	<b>31</b>	<b>61</b>

### 4. Seguimiento de centros propios

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 3 visitas, así como numerosos contactos telefónicos para el seguimiento del centro y la revisión de casos.

### 5. Centros vacacionales

Corresponde a esta Dirección General gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.

El Centro de Isla Plana está adaptado para personas con movilidad reducida y tiene capacidad para 22/24 usuarios así como 14 plazas para personal acompañante (en módulo aparte). El Centro “El Peñasco” no está adaptado para personas con movilidad reducida y cuenta con 102 plazas.

<sup>1</sup> Capítulos 1 y 2

<sup>2</sup> Capítulos 1 y 2

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Las estancias en la Casa del Mar se gestionan desde ese mismo Centro. Los datos más significativos en 2018 son los siguientes:

CENTRO	USUARIOS	ESTANCIAS	GASTO EJECUTADO
El Peñasco	404	2.814	114.397,67 €
Isla Plana	525	2.643	
Casa del Mar*		2.661	307.094,93 €
<b>TOTAL</b>		<b>8.118</b>	<b>421.492,60 €</b>

\*Aportación de los usuarios (estancias y servicios complementarios: lavandería...): 23.580,75 €.

### **C) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL CRÓNICO Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas) para personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico. Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región.

En 2018 se han realizado un total de 89 contratos y convenios, con 3.767 plazas contratadas de atención a personas con discapacidad o con trastorno mental crónico, con un gasto total ejecutado por este concepto de 45.497.211,77 €.

Además, se financia mediante un contrato 3 plazas en residencia de atención a situaciones de exclusión o emergencia social, con un importe en 2018 de 9.099,45 €.

Ello ha supuesto en 2018 una inversión total en acción concertada de 45.506.311,22 €.

#### **1. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:**

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas para la atención a personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico según la titularidad de los centros. Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación.

Por otra parte, la Dirección General mantiene la contratación de 3 plazas residenciales para la atención a personas en situación de exclusión social con un

importe anual de 9.099,45 €, si bien es la propia entidad la que asigna dichas plazas a las personas que reúnan el perfil establecido.

En los cuadros siguientes se reflejan los datos más relevantes de cada tipo de modalidad:

Convenios con Corporaciones Locales:

Perfil usuarios/as	Tipo de Centro	Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
<b>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL</b>	Centro de Día	7	7	209	2.225.263,70 €
	Residencia	2	2	32	560.719,79 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9</b>	<b>9</b>	<b>241</b>	<b>2.785.983,49 €</b>
<b>TRASTORNO MENTAL CRÓNICO</b>	Residencia	1	1	22	245.665 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>245.665,20 €</b>
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>	<b>10</b>	<b>263</b>	<b>3.031.648,69 €</b>

Contratos con Entidades:

Perfil de usuarios/as	Tipo de centro	Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
<b>DISCAPACIDAD FÍSICA</b>	Centro de Día	7	7	101	799.148,09 €
	Residencia	3	3	77	1.147.427,20 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>178</b>	<b>1.946.575,29 €</b>
<b>DISCAPACIDAD INTELLECTUAL</b>	Centro de Día	21	26	1.666	17.601.362,94 €
	SEPAP	2	5	194	1.525.898,91 €
	Residencia	13	14	519	9.624.778,93 €
	Viv. Tutelada	4	8	62	802.080,33 €
	CEPAP	1	1	12	158.110,22 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>41</b>	<b>54</b>	<b>2.453</b>	<b>29.712.231,33 €</b>
<b>TRASTORNO MENTAL CRÓNICO</b>	Centro de Día	11	12	510	5.189.916,85 €
	Residencia	5	7	285	4.692.854,04 €
	Viv. Tutelada	4	8	78	923.985,57 €
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>873</b>	<b>10.806.756,46 €</b>
<b>TOTAL DISCAPACIDAD</b>		<b>71</b>	<b>91</b>	<b>3.504</b>	<b>42.465.563,08 €</b>
<b>EXCLUSIÓN SOCIAL</b>	Residencia	1	1	3	9.099,45 €
<b>TOTAL</b>		<b>72</b>	<b>92</b>	<b>3.507</b>	<b>42.474.662,53 €</b>

<b>DATOS GLOBALES DISCAPACIDAD Y TRASTORNO MENTAL CRÓNICO 2018</b>				
	Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
Centro de Día	46	52	2.486	25.815.691,58 €
SEPAP	2	5	194	1.525.898,91 €
Residencia	24	27	935	16.271.445,16 €
Viv. Tutelada	8	16	140	1.726.065,90 €
CEPAP	1	1	12	158.110,22 €
<b>TOTAL*</b>	<b>81</b>	<b>101</b>	<b>3.767</b>	<b>45.497.211,77 €</b>

## 2. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2018 se han gestionado desde esta Dirección General un total de 3.767 plazas en centros concertados de atención a personas con discapacidad intelectual y física así como en centros para personas con trastorno mental crónico, con un total de gasto ejecutado de 45,4 millones de euros.

CONCEPTO	2016	2018
1. Nº de centros concertados	94	101
2. Nº de usuarios atendidos	3.426	3.767
2.1. SEPAP	182	194
2.2. Centros de día	2.268	2.486
2.3. Residencias	832	935
2.4. Viviendas tuteladas	128	140
2.5. CEPAP	12	12
2.6 Exclusión Social	3	3
3. Nº de visitas técnicas a centros	45	50
4. Gasto total ejecutado	39.663.407,96 €	45.497.211,77 €

Para la gestión de estas plazas, la Dirección General elabora los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios, así como los protocolos que los centros han de aplicar en la atención a las personas usuarias.

Durante 2018 se ha puesto en marcha el proceso de concertación de plazas a través de la modalidad de concierto social, lo cual ha implicado la elaboración de los diferentes modelos de Acuerdo de concierto social para cada uno de los tipos de centros y perfiles de personas usuarias y la tramitación de estos procedimientos. Simultáneamente se ha realizado contratos para los centros de nueva creación que

no podían ser incluidos en el concierto social, así como convenios con las entidades locales.

### 3. Flujo de usuarios/as en centros concertados

PERFIL USUARIOS/AS	TIPO DE CENTRO	ALTA	BAJA	Total general
Discapacidad física	Atención residencial	26	11	37
	Centro de día	32	9	41
	<b>Subtotal</b>	<b>58</b>	<b>20</b>	<b>78</b>
Discapacidad intelectual	Atención residencial	57	23	80
	Centro de día	222	95	317
	SEPAP/CEPAP	27	19	46
	<b>Subtotal</b>	<b>306</b>	<b>137</b>	<b>443</b>
Trastorno mental crónico	Atención residencial	51	24	75
	Centro de día	135	80	215
	<b>Subtotal</b>	<b>186</b>	<b>104</b>	<b>290</b>
<b>Total general</b>		<b>550</b>	<b>261</b>	<b>811</b>

### 4. Ampliación de la oferta

Durante el año 2018 se llevó a cabo la ampliación de plazas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con trastorno mental crónico. En los cuadros siguientes se recoge el incremento de plazas y el importe invertido en función del tipo de destinatarios y centros:

TIPO DE CENTRO	DISC. FÍSICA	DISC. INTELECTUAL	TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Total
Centro de Día	31	153	56	240
SEPAP	0	8	0	8
Residencia	15	36	30	81
Vivienda Tutelada	0	0	12	12
<b>Total</b>	<b>46</b>	<b>197</b>	<b>98</b>	<b>341</b>

TIPO DE CENTRO	DISC. FÍSICA	DISC. INTELECTUAL	TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Total
Centro de Día	59.249,16 €	697.571,36 €	316.658,49 €	1.073.479,02 €
SEPAP	- €	- €	- €	- €
Residencia	114.322,17 €	246.123,34 €	98.966,40 €	459.411,91 €
Vivienda Tutelada	- €	- €	44.169,82 €	44.169,82 €
<b>Total</b>	<b>173.571,34 €</b>	<b>943.694,70 €</b>	<b>459.794,71 €</b>	<b>1.577.060,75 €</b>

## 5. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros para comprobar el funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2018 se realizaron un total de 50 visitas a los Centros concertados.

### D) GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad, mediante subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo IV, orientados a dos fines:

A) Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT), a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro: En 2018 se han suscrito 26 convenios y 5 adendas, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 4,7 millones de euros.

ATENCIÓN TEMPRANA	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES NO LUCRATIVAS	TOTAL
Convenios tramitados	21	10	31
Entidades participantes	16	17	33
Número de menores de 0-6 años	3.030	1.265	4.295
Importe subvenciones	1.695.904,00 €	3.041.777,00 €	4.737.681,00 €

B) Mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro: En 2018 se han suscrito 6 convenios, con un total de 23 entidades participantes y un coste para la CARM de 1,2 millones de euros.

	VIVIENDAS ROTATORIAS	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	3	2	6
Entidades participantes	6	15	2	23
Número de usuarios	199	8.114	32	8.345
Importe subvenciones	230.682,00 €	611.256,00 €	405500,00 €	1.247.438,00 €



## **E) VALORACIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL IRPF**

En el ejercicio 2018 cada Comunidad Autónoma fue la encargada de distribuir los fondos que le correspondieron en el reparto de los ingresos estatales del 0,7% del IRPF destinados a fines de interés social. Para dicha distribución, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades realizó la correspondiente convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.

Una vez presentadas por las entidades interesadas las solicitudes, correspondió a esta Dirección General el análisis, estudio y valoración de los proyectos presentados. Estas valoraciones de proyectos se pusieron en común en la Comisión creada por la Consejería para la distribución de los fondos disponibles para el ejercicio 2018.

## **F) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.**

La D.G. de Personas con Discapacidad tiene entre sus funciones la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su ámbito competencial.

Para ello, remite datos sobre la cadencia y el impacto de las ayudas públicas gestionadas al Servicio de Gestión Económica y de Contratación del IMAS en junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución. Este seguimiento conlleva la recogida semestral de información de cada una de las fichas elaboradas, el análisis de las mismas y su envío al citado Servicio para su posterior remisión a la Intervención General de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

Adicionalmente, durante todo el ejercicio se proporciona asistencia técnica a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región financiadas mediante subvención para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan.

En el año 2018 se han cumplimentado las fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre-ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

## **G) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.**

### **• Convenio para la realización de prácticas formativas no laborales por personas con discapacidad intelectual**

En el ejercicio 2018 se promovió y tramitó un convenio entre el IMAS y diversas entidades representativas de las personas con discapacidad intelectual para regular la realización de prácticas formativas no laborales de dichas personas en centros dependientes de la Administración regional. Con este convenio se persigue promover

la formación de calidad para la inclusión laboral de las personas con discapacidad intelectual.

- **Formación de los empleados públicos.**

En el año 2018, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados a los empleados públicos de la Dirección y los centros propios:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
Estrategias emocionales para abordar trastornos de conducta	1	20	20	20
Estrategias para favorecer la comunicación en programas de estimulación sensorial	1	20	20	20
Técnicas de generalización de conductas adaptadas en entornos residenciales	2	35	22	44
Taller práctico para diseño, implantación y desarrollo de casos prácticos en usuarios con graves alteraciones conductuales, adaptados al entorno residencial	1	20	20	20
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>95</b>	<b>82</b>	<b>104</b>

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2018 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección

General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
<p>Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.</p>	<p>a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.</p>
<p>Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los Servicios Sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.</p>	<p>Establecer el régimen jurídico aplicable a los conciertos sociales en el ámbito de los servicios sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, en el marco de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.</p>

<b>Nombre</b>	<b>Objeto</b>
<p>Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.</p>	<p>a)Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>b)Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>c)Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>d)Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.</p>
<p>Anteproyecto normativo por el que se regulan los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal -SEPAP</p>	<p>a)Regular el contenido y modalidades de los Servicios de Promoción de la Autonomía Personal –SEPAP- como parte del catálogo de servicios de la Ley 39/2006, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p>

**DIRECCIÓN GENERAL  
DE PERSONAS  
MAYORES**

## **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES**

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL**

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones

concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

## 2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

### A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 409**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	97
Modificación de Circunstancias	11
Solicitudes de Traslado	219
Cambio de Tipo de Plaza	10
Modif. de Circunstancias de Traslados	62
<b>TOTAL</b>	<b>409</b>

### **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 97**

Abanilla	0	Blanca	0	Jumilla	1	Pto. Lumbreras	0
Abarán	0	Bullas	1	Librilla	0	Ricote	1
Águilas	2	Calasparra	0	Lorca	2	S. Javier	1

Albudeite	0	C. del Río	0	Lorquí	0	S.P. Pinatar	1
Alcantarilla	2	Caravaca	0	Mazarrón	2	Santomera	0
Alcázares, Los	0	Cartagena	9	Molina	7	T. Pacheco	0
Aledo	0	Cehegín	0	Moratalla	0	T. Cotillas	4
Alguazas	0	Ceutí	0	Mula	0	Totana	1
Alhama	2	Cieza	1	Murcia	54	Ulea	1
Archena	2	Fortuna	1	Ojós	0	Unión, La	2
Beniel	0	F. Álamo	0	Pliego	0	Villanueva	0
						Yecla	1

## B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

### ✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	110	31
En centros concertados	1008	149
<b>TOTAL</b>	<b>1118</b>	<b>180</b>

#### ○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	52	14
Virgen del Valle-El Palmar	10	3
V. del Rosario de Alhama	10	3
Lorca	18	0
Obispo Javier Azagra	20	11
<b>TOTAL</b>	<b>110</b>	<b>31</b>

#### ○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	41	1	CASER-Lorca	41	4
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	8	2	San Diego - Lorca	21	5



San Francisco - Águilas	22	1	El Palmeral -Los Alcázares	13	3
ARPF- Águilas	7	0	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	1	1
Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	11	5	Ballesol- Molina	12	3
Nuevo Azahar-Archena	10	4	N. Sra. de Fátima-Molina	22	3
V. de los Dolores-Blanca	12	2	Escuelas Blancas-Molina	2	2
V. de la Esperanza- Calasparra	20	2	Jesús Abandonado-Murcia	3	0
Club de Campos-Campos del Río	22	3	El Amparo de Santo Ángel	14	2
Casa Campo Perín-Cartagena	27	4	V. de la Fuensanta- Murcia	7	1
Los Almendros-Cartagena	32	3	Caser Santo Ángel-Murcia	43	14
ORPEA-Cartagena	28	4	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	23	7
Los Marines-Cartagena	20	1	Montepinar- El Esparragal	33	8
V. del Mar-Cartagena	42	3	Clínica Belén -Murcia	26	7
Los Jazmines- Cartagena	3	0	Hogar de Betania-Murcia	20	4
Nova Santa Ana- Cartagena	18	6	Vip Siutes-Murcia	12	4
San Luis-Cartagena	6	0	Montecantalar-Murcia	15	0
Amavir-Cartagena	9	2	Lozar de La Ribera- San Javier	6	1
Fuente Cubas-Cartagena	25	5	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	11	1
La Real Piedad-Cehegín	16	0	San Pedro	47	1
San Pablo-Ceutí	31	5	Villademar-San Pedro	28	5
Municipal-Ceutí	18	1	Sergesa Santomera	14	3
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	43	2	La Purísima-Totana	30	1
Valle de las Palas-Fuente Álamo	20	1	Santa Isabel-Villanueva	42	4
San Agustín-Fuente Álamo	14	4	San Isidro-Yecla	17	4

### C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

**TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 793**

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2018: 500 usuarios.

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS</b>			
Altavida-Abanilla	2	San Diego -Lorca	6
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	13	El Palmeral -Los Alcázares	6
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	29	Ballesol- Molina	15
San Francisco -Águilas	5	Escuelas Blancas- Molina	0
Virgen de la Salud -Alcantarilla	3	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	2
Nuevo Azahar -Archena	5	CASER de Santo Ángel- Murcia	14
Virgen de los Dolores-Blanca	5	Valle de las Palas- Fuente Alamo	4
Campos del Rio	7	San Agustín- Fuente Alamo	1
ORPEA-Cartagena	8	Clínica Belén -Murcia	7
Casa Campo Perín-Cartagena	3	El Amparo -Murcia	6
Los Almendros - Cartagena	10	Hogar de Betania -Murcia	4
Los Jazmines -Cartagena	2	Hogar de Nazaret -Murcia	8
Los Marines -Cartagena	0	Virgen de La Fuensanta -Murcia	4
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	10
Nova Santa Ana -Cartagena	4	Vi Suites- Murcia	21
San Luis -Cartagena	4	Lozar de la Ribera -San Javier	27
AMMA -Cartagena	14	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	12
Municipal -Ceutí	9	Villademar -San Pedro	3
San Pablo -Ceutí	6	La Purísima-Totana	1
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	13	Santa Isabel -Villanueva	0
Ntra.Sra.de Los Ángeles-Los Alcázares	9	Virgen de la Esperanza-Calasparra	2
CASER- Lorca	1	Sergesa Santomera	40
		San Isidro Yecla	8
<b>TOTAL</b>			<b>353</b>

<b>BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS</b>			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	67	La Purísima-Mazarrón	19
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	10	El Molino-San Javier	9
Santa Teresa de Jornet- Yecla	32	San José- San Javier	10
<b>TOTAL :</b>			<b>147</b>

## D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	36
"San Francisco" - Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	91
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	54
"V. de los Dolores" -Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	30
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	74
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 200 SLU	74
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	26
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	120
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	55
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	54
"Nova Santa Ana" Psicog.-Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	10
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	6
Amavir Cartagena	Planiger, SL	38
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	76
"San Pablo" Psicogeríatras -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	25
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	122
"San Agustín" -Fuente Álamo	Ayuntamiento de Fuente Álamo	16
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	28
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"CASER" Psicogeríatras -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	14
"San Diego" -Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	72
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	55
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	11
"N <sup>a</sup> S <sup>a</sup> de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	80
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
"El Amparo" - Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	35
"V. La Fuensanta"- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	57

"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	84
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIÁTRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	58
"Hogar de Betania" - Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	49
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	118
"CASER" Psicogeriatría de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Montecantalar" Psicogeriatría - Murcia	Sumavida Sociosanitaria, SL	15
"Vip Suites" -Murcia	Servicios Asistenciales de Murcia, SL	14
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Villademar" -San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	53
"Villademar Psicogeriatría" S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	44
"La Purísima" - Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Fundación Santa Isabel	107
"Sergesa" -Santomera	Sergesa	25
"San Isidro" -Yecla	Gestión Geriátrica 2010, SL	15
<b>TOTAL</b>		<b>2.506</b>

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	120
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
<b>TOTAL</b>		<b>240</b>

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	0,69%

GRADO II	42,11%
GRADO III	55,91%
No dependientes	1,29%

### 3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMÁS son un recurso cuya misión fundamental es promocionar el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región, manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2018, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 92.280. En este ejercicio se han incorporado 3.733 nuevos socios.

CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL IMAS			
CSPM Alcantarilla	CSPM Cartagena III	CSPM Las Torres de Cotillas	CSPM Murcia II
CSPM Archena	CSPM Cieza	CSPM Lorca	CSPM Pto de Mazarrón
CSPM Caravaca	CSPM Jumilla	CSPM Molina de Segura	CSPM Roldán
CSPM Cartagena I	CSPM La Unión	CSPM Murcia I	CSPM San Javier
			CSPM Yecla

Las actividades de los CSPM se organizan en torno a 7 áreas de actuación; el área de salud, socio-comunitaria, cultural, educativa-ocupacional, área deportiva, de ocio y convivencia y de promoción cultural, contando cada una de ellas con una amplia ofertas de actividades, talleres y programas.

#### A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2018

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.340	37	2.072
Grupo de Senderismo	960	16	884
Nutrición, dietética y calidad de vida	153	6	329
Taller de Memoria	1.143	41	1.066

Risoterapia	42	5	234
Taller de Tai-Chi/Chi-Kung	1.348	33	1.431
Musicoterapia y relajación	99	9	249
Psicomotricidad y envejecimiento activo	125	4	76
Psicoestimulación	88	2	39
Yoga	336	6	42
"cuidándonos, cuidamos mejor"/El arte de cuidarnos	75	3	50
Salud emocional	28	2	37
Autoestima	105	4	130
Pilates	306	6	197
Zumba	64	2	106
Mindfulness	42	2	61
Taller "busca tu felicidad"	10	1	23
Taller "vivir en positivo"	19	1	15
Relajación	31	1	43
Taller "En forma"	160	6	140
Taller "Actívate"	16	2	38
Taller "Ejercita la mente"	20	7	41
Taller "Despertar con una sonrisa"	18	3	48
Taller "Vivir como yo quiero"	97	5	94
Taller "Entrena"	64	4	74
Taller "Alimenta tu bienestar"	24	2	30
Taller "Menos dolor más vida"	36	3	71
	<b>7.749</b>	<b>213</b>	<b>7.620</b>
<b>ÁREA SOCIOCOMUNITARIA</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Taller de Informática	2.849	139	826
Taller de radio	88	2	20
Taller de Cine- forum	7	2	75
Talleres intergeneracionales	507	41	972
Acogida nuevos socios	212	33	703
Biblioteca, hemeroteca	402	3	16
Historia	35	1	25
Café tertulia	191	7	234
Taller de la experiencia	324	20	173
Voluntariado social/cultural	138	4	83
Manejo básico del móvil	122	21	387
Talleres de nuevas tecnologías y medios audiovisuales	141	4	86
Cuentacuentos	96	5	201
Taller "Buen trato"	8	1	12
	<b>5.120</b>	<b>283</b>	<b>3.813</b>
<b>ÁREA CULTURAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Rondalla	1.161	15	265
Masa Coral	863	15	466
Taller de poesía/ Taller literario	145	6	90
Curso de bailes de salón y regional	1.721	40	1.196
Grupo Folklorico : sevillanas y jotas	1.031	28	703
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	180	7	173
Teatro	629	14	203
Conciertos, Recitales, Representaciones	126	27	1.854
Variedades	242	4	99
Baile Moderno	298	7	376
Danzas del mundo	2	1	25
Solfeo/Piano	70	2	36
	<b>6.468</b>	<b>166</b>	<b>5.486</b>
<b>ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL</b>	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	853	24	474
Taller de Corte y Confección	775	13	316

Taller de bolillos	444	8	103
Puntos de media	48	1	21
Idiomas	895	20	389
Taller de cerámica	105	2	41
Bordados	279	6	144
Artesanía y Manualidades	876	16	284
Pintura	806	15	381
Fotografía	156	3	36
Taller de cocina	40	2	70
Matemáticas y gestión	24	1	5
Ayuda Intelectual	150	2	14
Comunicación	52	1	34
Viajar aprendiendo	54	1	21
Labores	106	2	27
Club de lectura	62	1	22
Reciclaje y medio ambiente	12	1	15
	<b>5.737</b>	<b>119</b>	<b>2.397</b>

	<b>Horas anuales</b>	<b>Grupos</b>	<b>PARTICIPANTES</b>
<b>TOTALES</b>	<b>25.074</b>	<b>781</b>	<b>19.316</b>

<b>ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA</b>	<b>Actividades</b>	<b>Media aproximada de Participantes/actividad</b>
Excursiones y viajes	132	1.046
Visitas culturales	70	721
Bailes semanales	448	2.150
Loterías familiares	347	1.765
Charlas y conferencias	94	675
Campeonatos deportivos	69	870

Dentro de las áreas deportivas, de ocio y convivencia y de promoción cultural se desarrollan numerosas actividades de las que se destacan la organización de bailes semanales, juegos y campeonatos deportivos, loterías familiares, charlas y conferencias de temas de interés, y la organización de viajes y visitas culturales en colaboración con el consejo de participación de cada uno de los centros, con una alta participación de socios en cada una de ellas.

## **B- PROGRAMAS Y SERVICIOS**

- **Servicio de Información, orientación y derivación,** con aproximadamente 13.664 personas atendidas

- **Programa de formación**, con 19 alumnos en prácticas (4 Facultad Trabajo Social, 6 Educación Social, y 10 de otros estudios profesionales)
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha del programa “Envejecimiento activo y saludable”, derivación de casos y promoción de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones)
- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.).Puesta en marcha del programa intergeneracional “Sumamos Ganamos Todos”, así como jornada intergeneracional de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO).
- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, etc.

### **C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN**

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor



## D- OTRAS ACTIVIDADES 2018

- “I ENCUENTRO SOCIOCULTURAL”. El día 28 de mayo se celebró el Encuentro Sociocultural de los Centros Sociales de Personas Mayores del IMAS. En él participaron los 17 centros. En esta edición actuó una muestra de algunos de los talleres más representativos y valorados por nuestros mayores; una declamación de poesía a cargo del Centro Social de Personas Mayores de Molina de Segura, una exhibición de taichí a cargo del Centro Social de Personas Mayores de La Unión, una Exhibición de Bailes (coordinación, salón y zumba) del Centro Social de Personas Mayores Murcia I, muestra de sevillanas del Centro Social de Personas Mayores de Archena, recital del grupo de coro y rondalla del Centro Social de Personas Mayores de Puerto de Mazarrón, poniendo el cierre los bailes regionales del Centro Social de personas Mayores de Las Torres de Cotillas.
  
- “PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.  
El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, tuvo lugar el 29 de octubre en el Centro de Congresos Víctor Villegas de la ciudad de Murcia.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2018”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica a D. Pedro Arcas Campoy.
- b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, a la Facultad de Educación de la Universidad de Murcia, por el proyecto intergeneracional “Envejecimiento activo y solidaridad”.
- c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia a D<sup>a</sup>. Pilar

de la Ossa Ballester, propuesta por el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

El Jurado otorga una mención especial a D. Andrés Cascales Moreno, propuesto por el Ayuntamiento de Archena.

## **E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES**

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) así como los derivados de talleres y actividades organizados en cada uno de los 17 CSPM. La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2018 un total de 40.000€.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Al amparo de este convenio, en 2018, se puso a disposición de los CSPM 1.700 horas de formación, distribuidas entre los 17 centros (100 horas/Centro aproximadamente), organizándose un total de 63 ediciones, en las que han participado 529 personas mayores.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

**IX Encuentro Intergeneracional Universitario**, celebrado el 7 de marzo de 2018 en la Facultad de Educación, al que asistieron 83 personas mayores usuarias de los CSPM de la Región de Murcia de Caravaca, Alcantarilla, Lorca, Molina de Segura, Puerto de Mazarrón, Las Torres de Cotillas y Murcia II.

Los mayores compartieron la jornada con más de 100 estudiantes de Educación Social en talleres de trabajo diseñados por los estudiantes bajo la filosofía de la Animación Sociocultural. Fueron protagonistas conjuntos de la acción socioeducativa, tanto las personas mayores como los mismos jóvenes, utilizando distintas dinámicas de trabajo en grupo.

Los temas trataron versaron en torno a la superación de estereotipos, creación de nuevos espacios de participación social, promoción del envejecimiento activo a través de acciones educativas y la importancia de la figura del educador social, en el ámbito de las personas mayores. Las conclusiones del día dieron muestra del buen momento que atraviesa el proyecto y las ganas de seguir caminando y construyendo juntos, en el futuro próximo.

**“Venid a conocernos”** El día 20 de abril, los CSPM colaboradores organizaron talleres intergeneracionales diseñado por las personas mayores. Los alumnos de educación social asistieron a estos talleres, lo que les permitió conocer los CSPM y participar en su vida social y cultural, tales como Cineforum, cafés tertulia, representaciones, talleres educativos, colaboraciones de las personas mayores en la docencia universitaria, convivencias, seminarios etc.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto de Acción Social (IMAS) y la Fundación Bancaria “La Caixa” para el desarrollo de programas para personas mayores en Residencias y Centros Sociales de personas mayores dependientes del IMAS, cuyo objeto es el desarrollo de programas de actuación dirigidos contribuir al bienestar de las personas mayores, promoviendo su autonomía y el envejecimiento activo, así como el desarrollo de sus capacidades personales y la participación social.

El desarrollo de los proyectos del programa de personas mayores “Actividades de promoción de la salud y el bienestar” “Despertar con una sonrisa” “Actívate” “Menos dolor, más vida”, “Entrena” “Ejercita tu mente” “Alimenta tu bienestar” se han llevado a cabo en los 10 centros sociales de personas mayores contemplados en la 1ª fase, dando continuidad en el año

2019 con la fase 2 en la que se impartirán estos proyectos en los centros restantes.

Dentro de este marco de colaboración, destacamos el desarrollo de acciones para la promoción del Buen trato.

#### **4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA**

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2018 se han incrementado en 32 las plazas de centro de día, alcanzando, a fecha 31 de diciembre, un total de 1.125 plazas públicas.

Evolución plazas públicas 2018:

<b>Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Cartagena III	20
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20

Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Centro de Día Yecla <sup>3</sup>	20
<b>Contratos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados.</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla (AFADE)	33
Alguazas. Centro de Día	20
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cieza ACIFAD	20
Fuente Álamo (Residencial Las Palas) <sup>4</sup>	5
Jumilla ASPAJUNIDE <sup>5</sup>	30
Lorca (PONCEMAR)	7
Lorca Alzheimer Lorca	10
Molina de Segura (AFAD)	5
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia Sta Josefa. Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR	23
Murcia (GERONTOMUR)	15
Murcia MIMO <sup>6</sup>	10
Unión (La) Centro de Día	20
Yecla (San Isidro) <sup>7</sup>	20
<b>Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día</b>	<b>Nº PLAZAS</b>
ALCANTARILLA	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA <sup>8</sup>	28
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37
CEUTI <sup>9</sup>	11
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN) <sup>10</sup>	36
MURCIA (BARRIOMAR) <sup>11</sup>	29
MURCIA (CABEZO DE TORRES) <sup>12</sup>	26
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
<b>TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2018)</b>	<b>1.125</b>

3 Cese actividad (30/09/2018)

4 Nuevo contrato (01/09/2018)

5 Incremento de 5 plazas, pasando de 25 a 30 (1/04/2018)

6 Nuevo contrato (01/09/2018)

7 Nuevo contrato (01/09/2018)

8 Adenda ampliación de 3 plazas, pasando de 25 a 28 (01/06/2018)

9 Adenda ampliación de 5 plazas, pasando de 6 a 11 (01/04/2018)

10 Adenda ampliación de 2 plazas, pasando de 34 a 36 (01/09/2018)

11 Adenda ampliación de 1 plaza, pasando de 28 a 29 (01/09/2018)

12 Adenda ampliación de 1 plaza, pasando de 25 a 26 (01/09/2018)

**Resumen de Gestión de expedientes:**

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	494
Resoluciones de extinción del servicio	288
Resoluciones de renuncia	188
Resoluciones de desistimiento	145
Resoluciones de traslado	10
<b>Total de Personas atendidas en plaza pública 2018</b>	<b>1.582</b>

**Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día.**

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2018, un total de 130 personas mayores dependientes, (de los que a 89 se le reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 413.518,64€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2018	89
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncias, causas sobrevenidas, incompatibilidad con otras prestaciones y/o servicios)	4
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2018	141

**5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA**

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de

emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

La Región de Murcia cuenta con uno de los Servicios de Teleasistencia más avanzados de toda España, apoyado en tecnología complementaria a la básica y/o adaptada a las necesidades especiales de determinadas personas, tiene la capacidad de ajustar la respuesta a las mismas, enfatizando la aplicación de los diferentes programas de atención integral que nos permitan atender a las necesidades específicas de los diferentes colectivos de personas a los que atiende. Además desarrolla programas de ATENCION INTEGRAL:

- ✓ Programa de promoción del Envejecimiento Activo y Saludable.
- ✓ Programas de prevención y detección de deterioro cognitivo.
- ✓ Programas de Telemonitorización de personas con enfermedades crónicas.
- ✓ Programa de Teleasistencia como Apoyo a la persona cuidadora.
- ✓ Protocolos especiales:
  - Atención en situaciones de duelo.
  - Prevención del maltrato.
  - Prevención suicidio.
  - Atención en situación de contingencia y grandes catástrofes.

Con la finalidad de personalizar el Servicio de Teleasistencia a las necesidades de la persona dependiente, cuenta con dispositivos de tecnología complementaria, como anteriormente se hace referencia, destacan:

- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con el hogar (Detector de humo/, detector de gas, detector CO)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados fuera del hogar (telasistencia móvil – TAM-)
- Dispositivos de seguridad por riesgos relacionados con la persona (detector de inactividad y detector de caídas)

- Dispositivos adaptados a necesidades especiales (Dispositivos careSOS, adaptaciones para UCR).
- Unidad Móvil con custodia de llaves en zona del municipio de Murcia.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

B)

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	1693	1271	7430

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	77
Extinción del derecho	31
Fallecimiento	590
Renuncia	564
Suspensión	3
Traslado a otra CCAA	6
<b>TOTAL</b>	<b>1271</b>

C) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2018: **6965**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	47	44
Abaran	143	138
Aguilas	79	75
Albudeite	16	16
Alcantarilla	312	297
Alcazares Los	11	11
Aledo	24	23
Alguazas	43	40
Alhama De Murcia	172	163
Archena	123	120
Beniel	56	51
Blanca	77	74
Bullas	266	261
Calasparra	28	25
Campos Del Rio	31	28
Caravaca De La Cruz	79	74
Cartagena	747	674
Cehegin	31	31
Ceuti	108	102
Cieza	161	156
Fortuna	20	18
Fuente Alamo	36	35



Jumilla	78	77
Librilla	67	66
Lorca	317	301
Lorqui	70	66
Mazarron	77	72
Molina De Segura	293	267
Moratalla	38	36
Mula	203	199
Murcia	2580	2393
Ojos	10	10
Pliego	76	75
Puerto Lumbreras	139	133
Ricote	10	9
San Javier	90	76
San Pedro Del Pinatar	146	142
Santomera	43	42
Torre Pacheco	76	75
Torres De Cotillas	159	152
Totana	119	114
Ulea	1	1
Union La	29	27
Villanueva Del Rio Segura	9	7
Yecla	190	169
<b>Totales</b>	<b>7430</b>	<b>6965</b>

## **6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

La intensidad reconocida durante el tiempo que la persona tiene resuelto el SAD suele ser también habitual que sea revisada, bien por revisión del grado de dependencia reconocido, o bien dentro del mismo grado, por cambios en los apoyos familiares y/o empeoramiento de la persona dependiente, sumando durante 2018 un total de 80 revisiones de intensidad.

#### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	883	432	1409

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio PIA	26
Renuncia	269
Baja por Suspensión	0
Traslado CC. AA.	1
Extinción derecho	54
Fallecimientos	82
<b>TOTAL</b>	<b>432</b>

#### B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2018: 986

MUNICIPIO	Usuarios Con Derecho	Usuarios Con Servicio	Horas AP	Horas AD	Aportación Usuario	Aportación IMAS
Abarán	60	59	8.316,49	5.406,86	37.736,32	127.356,28
Águilas	110	90	12.219,75	10.757,75	56.619,27	211.276,98
Alcantarilla	114	92	10.638,50	8.335,25	49.934,36	174.021,89
Aledo	6	2	22,00	21,00	151,70	345,30

Alhama de Murcia	71	65	9.409,50	9.005,00	48.248,71	164.529,29
Archena	23	14	948,00	520,50	4.103,76	13.852,74
Blanca	11	7	724,00	515,00	3.530,81	11.240,19
Lorca	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Mazarrón	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Molina de Segura	88	61	3.288,04	3.080,27	18.094,06	55.660,93
Murcia	539	277	19.865,66	17.157,07	120.428,49	312.104,38
Puerto Lumbreras	101	91	11.076,11	11.203,76	59.117,65	196.781,73
Ricote	2	2	27,00	26,00	274,82	337,18
San Pedro del Pinatar	71	61	6.925,50	5.472,50	35.484,29	110.725,21
Torre Pacheco	19	15	455,75	454,23	2.864,24	7.604,33
Totana	82	79	10.332,00	6.648,50	45.589,79	158.894,71
Ulea	5	5	201,50	201,50	1.523,27	3.111,23
Villanueva del Río Segura	3	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Yecla	104	66	3.778,52	2.715,36	21.478,65	55.858,87
<b>Totales</b>	<b>1409</b>	<b>986</b>	<b>98.228,32</b>	<b>81.520,55</b>	<b>505.180,19</b>	<b>1.603.701,24</b>

C) CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2018.

MUNICIPIO	VIGENCIA CONVENIO	Horas AP	Horas AD	Aportación IMAS
Abarán	01/01/2017 al 31/12/2018	38.592	26.832	586.332,00 €
Águilas	07/03/2017 al 31/03/2019	29.032	24.800	484.828,96 €
Alcantarilla	01/01/2017 al 31/12/2018	37.752	28.488	612.237,60 €
Alhama de Murcia	01/04/2017 al 31/03/2019	18.496	18.496	327.564,16 €
Puerto Lumbreras	01/01/2017 al 31/01/2018	28.769	28.743	515.933,46 €
Puerto Lumbreras +	01/02/2018 al 31/01/2019	26.556	26.532	476.246,16 €
Totana	01/12/2017 al 30/11/2019	18.496	18.496	327.564,16 €
Murcia	01/09/2017 al 31/03/2019	105.070	93.594	1.781.261,02 €
San Pedro	01/03/2017 al 31/03/2019	15.067	14.767	264.757,57 €
Archena	01/10/2017 al 30/06/2019	11.640	7.560	174.636,00 €
Mazarrón	01/10/2017 al 30/06/2019	11.340	7.560	174.636,00 €
Lorca	01/11/2017 al 31/03/2019	68.612	59.728	1.153.552,40 €
Yecla	01/11/2017 al 31/03/2019	50.490	33.660	777.546,00 €
Aledo	01/03/2018 al 31/03/2020	7.500	5.000	115.500,00 €
Molina de Segura	01/03/2018 al 31/03/2020	27.000	18.000	415.800,00 €
Ricote	01/10/2018 al 31/03/2020	5.400	3.600	83.160,00 €
Blanca	01/05/2018 al 31/03/2020	12.420	8.280	191.268,00 €
Lorquí	01/05/2018 al 31/03/2020	12.420	8.280	191.268,00 €
Ulea	01/03/2018 al 31/03/2020	7.500	5.000	115.500,00 €
Torre Pacheco	01/07/2018 al 31/03/2020	11.340	7.560	174.636,00 €
Villanueva del Río Segura	01/07/2018 al 31/03/2020	6.300	4.200	97.020,00 €
Mancomunidad Oriental	01/06/2018 al 31/03/2020	23.760	15.840	365.904,00

Durante el año 2018 se han formalizado 9 nuevos Convenios con los Ayuntamientos de Aledo, Molina de Segura, Ricote, Blanca, Lorquí, Ulea,

Torre Pacheco, Villanueva del Río Segura y Mancomunidad de Servicios Sociales Comarca Oriental compuesta por los Ayuntamientos de Abanilla, Beniel, Fortuna y Santomera También se ha tramitado Adendas a los Convenios de los Ayuntamiento de Totana, Alhama de Murcia y Aguilas ante la demanda en la prestación del servicio en sus municipios.

Hay que reseñar que los Ayuntamientos de Lorca, Mazarrón, pese a tener efectos durante el ejercicio 2018 no inician la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en éste año.

## **6.1. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO**

### A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	298	637	1396

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	208
Renuncia	50
Extinción de derecho	250
Fallecimiento	128
Traslado a otra CCAA	1
<b>TOTAL</b>	<b>637</b>

### B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2018: **751**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	5	3
Albudeite	5	5
Alcazares Los	5	0
Alguazas	7	7
Archena	1	1
Beniel	3	1
Blanca	7	4
Bullas	166	130
Calasparra	5	4
Campos Del Rio	1	0
Caravaca De La Cruz	25	12

Cartagena	234	59
Cehegin	25	14
Ceuti	43	27
Cieza	60	29
Fortuna	1	0
Fuente Alamo	7	2
Jumilla	28	22
Lorca	329	217
Lorqui	9	4
Mazarron	10	4
Molina De Segura	36	21
Moratalla	6	1
Mula	114	89
Murcia	137	25
Pliego	36	30
San Javier	30	9
Santomera	3	3
Torre Pacheco	18	8
Torres De Cotillas	7	6
Totana	2	1
Union La	5	2
Villanueva Del Rio Segura	1	0
Yecla	26	11
<b>TOTAL</b>	<b>1396</b>	<b>751</b>

# **DIRECCION GENERAL DE PENSIONES, VALORACION Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN**

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

### **1. Competencias y funciones del Servicio.**

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

### **2. Normativa**

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- Orden de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, de 21 de marzo de 2019, por la que se modifica la Orden de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### 3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

<b>CATEGORIA</b>	<b>Cartagena</b>	<b>Lorca</b>	<b>Murcia</b>	<b>TOTAL</b>
Jefe de Servicio			1	<b>1</b>
Director	1	1	1	<b>3</b>
Médico rehabilitador			1	<b>1</b>
Médico psiquiatra			1	<b>1</b>
Médico- evo	2	1	8	<b>11</b>
Psicologo-evo	2	1	6	<b>9</b>
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	6	<b>11</b>
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	<b>2</b>
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	<b>3</b>
Administrativo			0	<b>0</b>



Auxiliar Administrativo	3	1	8	12
Ordenanza	2	1	2	5
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>9</b>	<b>35</b>	<b>58</b>

#### 4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.

##### 4.1 SOLICITUDES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13276	4695	4192	22163
RECLAMACIONES PREVIAS	968	296	258	1522
<b>TOTAL</b>	<b>14244</b>	<b>4991</b>	<b>4450</b>	<b>23685</b>
OTRAS ACTUACIONES (*)	14909	3740	3147	21796
<b>TOTAL</b>	<b>29153</b>	<b>8731</b>	<b>7597</b>	<b>45481</b>
(*)OTRAS ACTUACIONES CERTIFICADOS ANTECEDENTES	8420	1904	1347	11671
REVISIONES	503	80	48	631
SOLICITUDES VARIAS	313	180	86	579
LABORAL	971	428	390	1789
AYUDAS	1553	229	401	2183
TARJETAS DISCAPACIDAD	3149	919	875	4943
<b>TOTAL</b>	<b>14909</b>	<b>3740</b>	<b>3147</b>	<b>21796</b>

##### 4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA LORCA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	13082	3953	3659	20694
RECLAMACIONES PREVIAS	855	239	236	1330
<b>TOTAL</b>	<b>13937</b>	<b>4192</b>	<b>3895</b>	<b>22024</b>
OTRAS ACTUACIONES(*)	21470	5304	4470	31244
<b>TOTAL</b>	<b>35407</b>	<b>9496</b>	<b>8365</b>	<b>53268</b>

(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	8514	1923	964	<b>11401</b>
REVISIONES	463	94	40	<b>597</b>
SOLICITUDES VARIAS	327	170	96	<b>593</b>
LABORAL	963	398	372	<b>1733</b>
AYUDAS	1551	226	401	<b>2178</b>
TARJETAS DISCAPACIDAD	9652	2493	2597	<b>14742</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21470</b>	<b>5304</b>	<b>4470</b>	<b>31244</b>

## UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

### 1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

#### 1.1 Información y atención a profesionales

En el 2018 continua en marcha el servicio de atención telefónica dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales que estuvo operativo de lunes a viernes de 8 a 10:30 hasta el mes de septiembre y que hubo de ampliar su horario hasta las 12 de la mañana desde entonces, atendiendo entre 300-350 consultas mensuales.

#### 1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha ascendido en 2018, según los datos que arroja el gestor de colas, a 11.276 personas que requieren atención en materia de dependencia y de discapacidad, lo que supone una media de 60 personas al día.

La mitad de la atención se refiere a información concreta sobre la tramitación de los expedientes, otro 35% se refiere a prestaciones causadas no percibidas, cambios de cuenta, atrasos, reintegros, fallecimientos, copago, copias de resoluciones, cambio de prestación y agravamiento. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas. Cabe destacar que en el año 2018 se han emitido 6.012 certificados de discapacidad.

#### 1.3. Atención Telefónica.

Del teléfono de información general de la CARM y de las llamadas directas se han atendido 4.450.

## 1.4. Otras tareas.

Desde información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, a razón de 20 semanales, tramitaciones de cambios de cuenta corriente (982 en el 2018) y llevanza del registro de autorizaciones para la consulta y cesión de datos de carácter personal a otras Administraciones correspondiente a todos los ciudadanos con expediente abierto en el IMAS.

## 2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

Durante el año 2018 se han registrado 12.568 solicitudes y se han emitido 10.584 resoluciones referentes a grado de dependencia

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2018 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2018	%
Grado inicial (GIN) Dependencia	8.697	65,19
Revisión de grado (GRV) Dependencia	3.052	22,87
Finalización de plazo (GRP) Dependencia	808	6,05
Oficio por seguimiento (GRO) Dependencia	11	0,08
Total grado dependencia	12.568	
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	597	4,47
Recursos de alzada (GRA)	175	1,31
<b>TOTAL SOLICITUDES</b>	<b>13.340</b>	<b>100%</b>

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	8697	3.871	175	597	13.340
Resoluciones durante el año	7.260	2672+640+12 =3.324	203	450	11.237

**\*\*Resueltos:** expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2018 y 31/12/2018.

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

<b>RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL</b>	<b>31 de diciembre de 2018</b>	<b>%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>43.671</b>	100,0%
<i>G3 total</i>	14.081	32,2%
<i>G2 total</i>	16.439	37,6%
<i>G1 total</i>	8.909	20,4%
G 0	4.242	9,7%

### 3. PRESTACIONES

Durante el año 2018 se ha producido un incremento de 1.037 personas beneficiarias con prestación,

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2018, según la información publicada en la página web de la CARM, son los que aparecen en la tabla siguiente, en el que se refleja que el 88,76% de las personas valoradas con derecho a prestación la estaban percibiendo a finales de ese año.

<b>BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2018</b>
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	39.429
Beneficiarios con prestación (2)	34.999
Porcentaje (2) sobre (1)	88,76%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2017 y 2018 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecian un incremento significativo en el total de las prestaciones, y de manera particular en todas las prestaciones del sistema relacionadas con los servicios.

<b>PRESTACIONES ACTIVAS</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2017</b>	<b>Pct. (%)</b>	<b>Datos a 31 de diciembre de 2018</b>	<b>Pct. (%)</b>
Prevención y Promoción	3.667	8,7%	3.933	9,0%
Teleasistencia	5.762	13,6%	6.151	14,0%
SAD	533	1,3%	1.064	2,4%
Centros de Día	3.615	8,5%	3.872	8,8%
Atención Residencial	4.232	10,0%	4.478	10,2%
P.E. Vinculada	1.680	4,0%	1.652	3,8%
PECEF	22.875	54,0%	22.750	51,8%
<b>TOTAL Prestaciones</b>	<b>42.364</b>	<b>100%</b>	<b>43.902</b>	<b>100,0%</b>

#### 4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

<b>PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)</b>	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	4.157
Resolución desistimiento de procedimiento	235
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	147
Resolución de caducidad del procedimiento	23
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	578

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2018 en este centro directivo más de 5.000 expedientes.

#### 5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

<b>INFORMES JURÍDICOS</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	18
Informes a recursos de alzada	119

<b>INFORMES SOBRE RECLAMACIONES</b>	<b>Número</b>
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	20
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	14
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	518
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	27

## **6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN**

Por lo que se refiere a la elaboración y publicación de datos estadísticos, se elabora el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se ha llevado a cabo la coordinación de tareas para la elaboración del Pacto para la Dependencia de la Región de Murcia.

### **SERVICIO DE PENSIONES**

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquiera otras percepciones supletorias de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de



ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 65,40 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018 fijó su cuantía anual en 5.327,00 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 9.055,90 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 23.324,00 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.
- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
- Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
- Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del Mº del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la

materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Un Auxiliar coordinador.
- Tres Auxiliares especialistas.
- Dos Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

***La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2018 año ha sido la siguiente:***

**Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2018:**

- Pendientes a 31-12-2017: 509
- Entradas: 1.230
- Resueltas: 1.114

- Aprobadas: 516
- Denegadas: 515
- Caducadas y Desistidas: 83
- Pendientes a 31/12/2018: 625

**Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2018:**

- Pendientes a 31-12-2017: 343
- Entradas: 1049
- Resueltas: 917
- Aprobadas: 578
- Denegadas: 237
- Caducadas y Desistidas: 102
- Pendientes a 31/12/2018: 475

**Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2018:**

- Pendientes a 31-12-2017: 852
- Entradas: 2.279
- Resueltas: 2.031
- Aprobadas: 1.094
- Denegadas: 752
- Caducadas y Desistidas: 185
- Pendientes a 31/12/2018: 1.100

**Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2018:**

- Edad: 13
- Residencia legal: 85
- Recursos personales: 70
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 161
- Grado de discapacidad: 401
- Prestación incompatible: 22

- Solicitudes sin pasar un año o dos años: 0
- Total de causas de denegación: 752.

**Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2018:**

- Pendientes a 31/12/2017: 23
- Entradas: 79
- Resueltas: 92
- Estimadas: 16
- Desestimadas: 76
- Pendientes a 31/12/2018: 10

**Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2018:**

- Pendientes a 31/12/2017 : 0
- Entradas: 46
- Resueltas: 46
- Estimadas: 14
- Desestimadas: 32
- Pendientes a 31/12/2018: 0

**Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2018:**

- Pendientes a 31/12/2017 : 23
- Entradas: 125
- Resueltas: 138
- Estimadas: 30
- Desestimadas: 108
- Pendientes a 31/12/2018: 10

**LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2018:**

- Pendientes a 31/12/2017: 2
- Entradas: 8
- Resueltas: 10

- Aprobadas: 1
- Denegadas: 9
- Pendientes a 31/12/2018: 0

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

**LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2018:**

- Pendientes a 31/12/2017: 0
- Entradas: 5
- Resueltas: 5
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 5
- Pendientes a 31/12/2018: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

## SERVICIO DE PENSIONISTAS

### A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

### B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de

cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2018 a 31/12/2018**  
**SECCIÓN DE PAGOS**

**LISMI**

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL
ENERO	11	0	7	0	0	732	33	54	862	783
FEBRERO	3	0	10	0	0	719	33	54	741	770
MARZO	7	1	8	0	0	703	33	54	741	754
ABRIL	3	0	6	0	2	693	32	53	740	743
MAYO	5	0	3	0	1	684	32	54	739	735
JUNIO	4	1	6	0	0	673	32	54	739	724
JULIO	6	0	5	0	0	663	31	53	738	713
AGOSTO	2	1	1	0	35	658	31	19	738	674
SEPTIEMBRE	4	0	3	0	0	651	31	19	737	667
OCTUBRE	5	1	5	0	0	640	31	19	737	656
NOVIEMBRE	6	0	4	0	1	629	31	51	737	677
DICIEMBRE	3	2	5	0	0	619	30	51	736	667
<b>TOTAL</b>	59	6	63	0	39					



**FAS**

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	TRASVASE A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	0	0	0	0	0	52
FEBRERO	0	0	0	1	0	51
MARZO	0	0	0	0	2	49
ABRIL	0	0	0	0	0	49
MAYO	0	0	0	0	0	49
JUNIO	0	0	0	0	0	49
JULIO	0	1	0	0	0	48
AGOSTO	0	0	0	0	0	48
SEPTIEMBRE	0	0	0	0	0	48
OCTUBRE	0	0	0	0	0	48
NOVIEMBRE	0	0	0	0	2	46
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	46
TOTAL	0	1	0	1	4	

**PNC**

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	37	19	18	14	15.182
FEBRERO	36	32	9	16	15.226
MARZO	45	31	34	20	15.227
ABRIL	37	35	3	18	15.246
MAYO	27	32	13	27	15.229
JUNIO	33	21	31	31	15.274
JULIO	37	37	13	19	15.308
AGOSTO	42	23	10	34	15.288
SEPTIEMBRE	36	16	7	7	15.213
OCTUBRE	32	33	28	17	15.302
NOVIEMBRE	34	37	28	34	15.313
DICIEMBRE	31	24	20	35	15.337
TOTAL	427	340	214	272	

**RESUMEN DE NÓMINAS**

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
<b>ENERO</b>	5.774.282,35	15.182	7.792,72	52	115.831,88	783
<b>FEBRERO</b>	5.980.395,58	15.226	7.642,86	51	112.212,38	770
<b>MARZO</b>	5.936.491,46	15.227	7.343,14	49	109.899,74	754
<b>ABRIL</b>	5.861.745,93	15.246	7.343,14	49	108.065,36	743
<b>MAYO</b>	5.846.112,39	15.229	7.343,14	49	108.382,86	735
<b>JUNIO</b>	11.644.614,20	15.274	14.686,28	49	207.331,90	724
<b>JULIO</b>	7.193.912,96	15.308	7.193,28	48	104.595,34	713
<b>AGOSTO</b>	6.090.453,01	15.288	7.193,28	48	100.735,94	674
<b>SEPTIEMBRE</b>	5.859.015,88	15.213	7.193,28	48	99.686,92	667
<b>OCTUBRE</b>	6.283.833,67	15.302	7.193,28	48	98.038,46	656
<b>NOVIEMBRE</b>	12.042.432,46	15.313	6.893,56	46	199.867,70	677
<b>DICIEMBRE</b>	6.200.194,32	15.336	13.787,12	46	96.922,55	667
<b>PAGO DESVÍO IPC</b>	85.036,10	15.249				
<b>TOTAL</b>	<b>84.798.520,31</b>		<b>101.605,08</b>		<b>1.461.571,03</b>	

**TOTAL REGION DE MURCIA: 86.361.696,42 euros**

<b>RETROCESIONES SOLICITADAS</b>	
<b>PNC</b>	9
<b>LISMI</b>	3
<b>FAS</b>	0

<b>RESOLUCIONES DE REINTEGRO</b>			
<b>PENSIONES</b>	<b>RECLAMADAS</b>	<b>ABONADAS</b>	<b>REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN</b>
<b>PNC</b>	385	184	166
<b>LISMI</b>	5	5	0
<b>FAS</b>	3	0	3

<b>REVISIONES PRESTACIONES LISMI</b>
--------------------------------------

REVISIONES EFECTUADAS: 316

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DE PAGO: 0

EXTINCIÓN DE DERECHO: 283

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 38

RECURSOS FAMILIARES: 0

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 115

FALLECIMIENTO: 126

RENUNCIA: 3

TRASLADO A OTRA CC.AA.: 1

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 32

**REVISIONES POR SUBSIDIOS:**

**SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS**

REVISIONES EFECTUADAS: 116

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DE DERECHO: 115

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 0

FALLECIMIENTO: 46

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 65

RENUNCIA: 3

TRASLADO A OTRA CCAA: 1

PERDIDA DE RESIDENCIA: 0

**SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:**

REVISIONES EFECTUADAS: 6

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 6

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 3

FALLECIMIENTO: 3

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

**SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:**

REVISIONES EFECTUADAS: 68

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 0

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 36

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

RECURSOS PROPIOS: 35

RECURSOS FAMILIARES: 0

FALLECIMIENTO: 1

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0

REHABILITADOS: 32

ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 126

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 126

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 50

FALLECIMIENTO: 76

ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 0

**FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:**

REVISIONES EFECTUADAS: 6

EXTINCIÓN DEL DERECHO: 5

CAUSAS DE EXTINCIÓN:

FALLECIMIENTO: 0

TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 1

CONCURRENCIAS: 0

SUPERAR INGRESOS: 2

PÉRDIDA RESIDENCIA: 2

SUSPENSIONES: 1

REHABILITADOS: 0

## RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

### \* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas,

deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el perceptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

También la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2018, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2018 un total de 15.141 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

<b>DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES</b>
---

**PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:**

- JUBILACIÓN: 4.831
- REVISADAS: 4.759
- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.424
- SE MODIFICÓ CUANTÍA: 308
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 27
- CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
  - PERSONALES: 5
  - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 22
  - SUSPENSIÓN PAGO: 0
    - INVALIDEZ: 10.310

REVISADAS: 10.310

- NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.933
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 336
- EXTINCIÓN DE DERECHO: 41

CAUSAS:

- PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
- RECURSOS PERSONALES: 3
- RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 38
- SUSPENSIÓN PAGO: 0

**PRESTACIONES LISMI.:**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 798
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 550
  - PRIMER REQUERIMIENTO: 339
  - SEGUNDO REQUERIMIENTO: 211
  - TRAS LA SUSPENSIÓN: 0
- REVISADAS: 550
- SIN VARIACIÓN: 550
- MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

**FONDO NACIONAL A. SOCIAL.**

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 52
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 50

**RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO**

**REVISIONES:**

**INVALIDEZ:**



- PENDIENTES DEL AÑO 2017: 179

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2018: 2.117

- TOTAL EFECTUADAS: 2.110

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 875

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 439

- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 37

- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACIÓN ACTIV. LABORAL: 33

- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 67

- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 56

- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 603

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2

RECURSOS PERSONALES: 124

RECURSOS FAMILIARES: 91

GRADO: 51

FALLECIMIENTO: 242

OTRAS CAUSAS: 93

PENDIENTES A FIN DE 2018: 186

**JUBILACIÓN:**

- PENDIENTES DEL AÑO 2017: 11

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2018: 879

- TOTAL EFECTUADAS: 875

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 247

- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 195
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 14
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 419

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 2

RECURSOS PERSONALES: 163

RECURSOS FAMILIARES: 79

FALLECIMIENTO: 169

OTRAS CAUSAS: 6

PENDIENTES A FIN DE 2018: 15

<b>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</b>
--

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2017: 13

INVALIDEZ: 12

JUBILACIÓN: 1

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2018:

INVALIDEZ: 84

JUBILACIÓN: 29

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 31

DESESTIMADAS: 48

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 10

DESESTIMADAS: 17

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2018:

INVALIDEZ: 17

JUBILACIÓN: 3

- DEMANDAS

PENDIENTES DEL AÑO 2017: 12

-DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2018: 4

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 3

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 5

- DESISTIDOS: 3

- PENDIENTES: 5

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 698

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 482

- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 168

- CADUCADAS: 43

- DESISTIDAS: 5

La cuantía anual ascendió en el año 2018 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 253.050 euros.

## **SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS**

### **1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO**

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

### **2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO**

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
  - Jefe de Sección.
  - 7 Trabajadores/as Sociales
  - 2 Trabajadores/as Sociales de julio a diciembre.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
  - Jefa de Sección.

- 1 Técnica especialista.
- 1 Técnica especialista de julio a diciembre.
- 1 Trabajadora Social.
- 1 Trabajadores/as Sociales de julio a diciembre.
- Unidad de información:
  - 1 Trabajadora Social.
- Unidad administrativa:
  - 1 Administrativa.
  - 7 Auxiliares Administrativos/as.
  - 1 Subalterno.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastanteo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

### **3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

#### **a) Generales del Servicio**

- 1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad y de Ayudas Económicas para Personas Mayores.
- 2) Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.

- 3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.
- 4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.
- 5) Elaboración de informes individualizados.
- 6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.
- 7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.
- 8) Realización de los informes sobre los **recursos** ordinarios interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

#### RECURSOS INTERPUESTOS EN 2018

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	30	18	48
APIPS	0	4	4
AIPD	81	--	81
AEPM	8	--	8
<b>TOTAL</b>	<b>118</b>	<b>22</b>	<b>141</b>

#### RECURSOS INFORMADOS EN 2018

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
<b>2017</b>	2	0	2	0
<b>2018</b>	141	14	111	16
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>14</b>	<b>113</b>	<b>16</b>

9) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

- a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.
- b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.
- c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.
- d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.
- e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

10) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

**b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.**

**Gestión técnico administrativa** (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2018 y de los pendientes del año 2017, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
  - Agencia Estatal Tributaria.
  - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

**GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2018**

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2017	2018	2017	2018	2017	2018	2018
RBI	1.200	4.360	897	2.208	303	693	1.452
APIPS	31	120	8	71	23	38	11
AVVG	8	36	7	23	1	8	5
AIPD	--	2.259	--	338	--	1.921	--
AEPM	--	1.203	--	401	--	802	--
<b>TOTAL</b>	<b>1.239</b>	<b>7.978</b>	<b>912</b>	<b>3.041</b>	<b>327</b>	<b>3.462</b>	<b>1.475</b>
	<b>9.217</b>		<b>3.953</b>		<b>3.789</b>		<b>1.475</b>

**c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.**

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	<b>RBI</b>	<b>APIPS</b>	<b>TOTAL</b>
Mantenimiento	2.099	95	2.194
Aumento	303	5	308
Reducción	230	19	249
Suspensión	728	16	744
Extinción	2.792	48	2.840
<b>Total</b>	<b>6.152</b>	<b>183</b>	<b>6.335</b>
Personas perceptoras año	5.856	237	6.093

2) **Seguimiento económico** sobre las ayudas individualizadas a personas con discapacidad concedidas el año anterior. Habiéndose iniciado 183 expedientes de revocación: 126 de Renta Básica de Inserción y 57 de AIPD.



**PRESUPUESTO 2018**

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	18.500.000	0	16.523.433,80
APIPS	843.963	0	733.547,00
AVVG	150.000	0	165.223,68
AIPD	500.000	0	498.088,76
AEPM	500.000	0	499.903,83
<b>TOTAL</b>	<b>20.493.963</b>	<b>0</b>	<b>18.420.197,07</b>

## SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

### 1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, **1 Técnico especializado**, 2 Graduados en Trabajo Social, 2 Técnicos del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos.

### 2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2018 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases de 23 de Septiembre 2017 (BORM nº 221 de 23/09/2017), corrección de errores de 30 de Septiembre de 2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Extracto de la Resolución de Convocatoria de 19/07/2018 (BORM nº 165 de 19/07/2018) y Extracto de la Corrección de errores de la Resolución de 27 de Septiembre de 2018 (BORM nº 224 de 27/09/2018).

- Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, Orden de Bases de 29 de Mayo de 2018, (BORM 128 de 05/06/2018) y Resolución de convocatoria de 6 de Julio de 2018 (BORM nº 158 de 11/07/2018), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, Orden de Bases de 6 de Junio de 2018 (BORM nº 132 de 11/06/2018 y Resolución de convocatoria de 6 de Julio de 2018 (BORM nº 158 de 11/07/2017), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y acciones formativas.
- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, Decreto nº 158/2018 de 4 de Julio (BORM nº 157 de 10/07/2018), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Decreto n.º 237/2018, de 5 de diciembre (BORM nº 285 12/12/2018) por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia

### 3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol	Conc	Den	Desist	Presupuesto o convocatoria	Importe ejecutado	Nº beneficiarios
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS)	28	25	2	1	398.000,00	398.000,00	39
Subv. a IFL para progr. mejora	33	30	0	3	2.075.000,00	2.075.000,00	2.344*

<b>empleabilidad</b>							
<b>Subv. a IFL progr. mejora empleabilid. jóvenes</b>	13	12	0	1	1.000.000,0 0	1.000.000,0 0	820*
<b>Subv. a Aytos Plan Desarrollo Gitano</b>	0	10	0	0	350.721,00	350.720,98	2.533*
<b>Subv. FSG (Acceder y Promociona)</b>	0	1	0	0	43.000,00	43.000,00	507*
<b>TOTALES</b>	<b>74</b>	<b>78</b>	<b>2</b>	<b>4</b>	<b>3.866.721,0 0</b>	<b>3.866.720,9 8</b>	<b>6.243</b>

(\*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

## RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2018

<b>Línea de Ayuda o subvención</b>	<b>Requeri m. docum. justificac .</b>	<b>Acuerdo inicio proced. reintegro</b>	<b>Resol. reintegr o</b>	<b>Resol. terminaci ón reintegro</b>	<b>Aprobac. cuenta justificativ a</b>
APIS	4	4	0	0	11
Subv. programas empleabilidad	46	20	17	2	4
Subv. Programas Garantía Juvenil	12	3	11	1	0
Subv. concesión directa PDG	11	6	2	0	14
Subv. Concesión directa	1	1	1	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>34</b>	<b>31</b>	<b>3</b>	<b>29</b>

### **3.1 Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.**

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La nueva orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral introduce cambios sustanciales respecto a los años anteriores en relación a los destinatarios, siendo los mismos los siguientes:

1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren

en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.

2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.

3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 28 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras las ayudas.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los servicios sociales de atención primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas autorizados por el IMAS.
- Valoración técnica de 205 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con todos los profesionales remitentes de las propuestas de candidatos para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de candidatos en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.
- Remisión de la preselección de candidatos a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación en aquellos procesos selectivos que se consideren pertinentes, habiendo participado durante el año 2018 en 9 selecciones.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del Informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.

- Seguimiento de los programas mediante la realización de 4 visitas “in situ” de programas concedidos en 2017 y elaboración de los Informes de seguimiento de las 22 personas contratadas.
- Seguimiento de las 22 personas contratadas en los programas de 2017 mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 4 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de los 15 programas ejecutados en 2017, realizando las actuaciones de comprobación necesarias para verificar la correcta obtención de la ayuda y el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- Emisión de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2014 y 2015 y posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o inicio del procedimiento de reintegro.

### **3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Se han incorporado al presupuesto inicial 120.000 euros que habían de remanentes de la línea de FSE no ejecutada de subvenciones a Ayuntamientos, habiendo contado con una transferencia de la DG de presupuestos y Fondos Europeos de 30.000 euros para cubrir los fondos propios que se requerían, situándose el presupuesto en 2.075.000 euros.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Incoación e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención presentados, consulta en los ficheros públicos y emisión de los correspondientes certificados acreditativos del cumplimiento de requisitos y condiciones y requerimiento al interesado respecto a los requisitos y/o condiciones que no pueden ser verificados de oficio por parte de la administración. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de bases de esta línea de subvenciones. (Ha sido preciso para todas las solicitudes presentadas en 2018.)
3. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades ( aprox. 40 reuniones).
4. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos que será tenido en cuenta para la selección de las solicitudes presentadas.(En concreto se ha remitido a 25 Ayuntamientos u entidades públicas con competencia en la materia).
5. Realización de la valoración técnica de cada programa, verificación del adecuado cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de la entidad y del adecuado desarrollo de la memoria del programa. Cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (1) (SVSJ1) para cada una de las solicitudes presentadas.
6. Aplicación de los criterios para el otorgamiento de las subvenciones y elaboración del informe técnico relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones por parte de cada

solicitud presentada para ser elevado a la Comisión de Evaluación.

7. Elaboración de los informes del Servicio de programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social con las propuestas provisionales que se elevaran a la Comisión de Evaluación.
8. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes elaborados por los técnicos y el Servicio de Programas de Inserción y Corresponsabilidad Social, emitiéndose el informe de prelación de solicitudes.
9. Elaboración del acta provisional de la Comisión de Evaluación.
10. Comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que han presentado solicitud de subvención, para su posible aceptación en su caso, y determinación de la documentación preceptiva a presentar.
11. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
12. Nueva convocatoria de la Comisión de Evaluación para la valoración definitiva de los programas tras la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes.
13. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
14. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 24 visitas *“in situ”* de los programas concedidos en 2017 y de 8 programas de 2018, y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación (2) (SVSJ2).
15. Realización de 36 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el impulso, diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
16. Requerimiento a las entidades beneficiarias y posterior verificación de los soportes trimestrales de recogida de las actuaciones realizadas respecto a la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo 2014-2020, elaboración del documento

común y el específico del IMAS y remisión al Grupo de Responsables de Actividades de Información de la Región de Murcia (GRADIMUR).

17. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, (en el caso de los programas finalizados), del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2017.
18. Verificación de la justificación técnica de 29 subvenciones de 2016, verificación de las tablas de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento y resultados del P.O. y requerimiento de las oportunas subsanaciones a las entidades beneficiarias.
19. Recepción y revisión de la documentación de subsanación de la justificación técnica requerida y cumplimentación del Soporte de Valoración, Seguimiento y Justificación (SVSJ), por parte de cada uno de los técnicos. Cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
20. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.185 participantes en los programas de 2016, posterior verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020; (a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días y a fecha de 6 meses de finalización del programa), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de estas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el programa operativo.
21. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2017 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2017.
22. Presentación de programas como buenas prácticas (Programa "Emplea" de la entidad Jesús Abandonado al Comité de



Seguimiento del P. O. 2014-2020 y presentación de programa “Begastrí” en el mercadillo solidario por la igualdad de oportunidades celebrado con motivo del día internacional de la mujer, como buena práctica de difusión en el marco de la estrategia de comunicación del P.O. 2014-2020.)

### **3.3 Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social**

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de la activación y de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

Para la resolución de las solicitudes, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones, además de las actuaciones numeradas del 1 al 13 en el punto 3.2., con la concreción de 24 reuniones en el apartado 3 y de petición de informe a 20 Ayuntamientos (apartado 4).

14. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 12 visitas “*in situ*” de los programas concedidos en 2017 y cumplimentación, por parte de cada técnico del Soporte para Valoración, Seguimiento y Justificación.
15. Realización de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de 9 programas de 2016 y elaboración de las correspondientes actas.
16. Realización de 12 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
17. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 12 programas concedidos en 2017.

18. Verificación de la justificación técnica de 12 subvenciones concedidas en 2016 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas.
19. Emisión de certificados de vida laboral y certificados de demanda de empleo de 762 participantes de la medida de itinerarios y de 293 de la medida de formación de los programas de 2016, así como la verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos indicados en las subvenciones de empleabilidad.
20. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2017 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 12 actuaciones desarrolladas en 2017.
21. Se ha prestado apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2016 para la adecuada presentación de la cuenta justificativa.

### **3.4 Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.**

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a la acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes actuaciones:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad, por la empresa auditora.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2016 y parte de 2017. En total 62 expedientes (empleabilidad: 29 exp. de 2016 y 17 exp. de 2017 - Garantía Juvenil: 12 exp. de 2016).

- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención (Empleabilidad y Garantía Juvenil) de 2016, por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los Informes Provisionales y notificación a las entidades, tras ser comprobados por este Servicio, así como estudio de las alegaciones, en su caso: 41 expedientes de las convocatorias del ejercicio 2016 (29 de empleabilidad y 12 de Garantía Juvenil. Emisión de informes definitivos de revisión y verificación por la empresa auditora de los referidos expedientes de las convocatorias del ejercicio 2016.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría (múltiples reuniones y contactos telefónicos y por correo electrónico, requerimientos de entrega de trabajos o de subsanación de los mismos, etc.)
- Emisión desde el Servicio de 18 Anexos justificativos al cierre de la justificación de la convocatoria de Garantía Juvenil 2016, que comprenden informes técnicos de la justificación técnica y económica y certificados, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y su notificación de 11 expedientes de Garantía Juvenil 2015 y valoración de las alegaciones, en su caso.
- Complimentación de los check-list de verificaciones económicas de las dos líneas de subvención.

### 3.5 Concesiones Directas de subvenciones

Desde este Servicio se han tramitado las subvenciones recogidas en el siguiente cuadro mediante concesión directa:

<b>ENTIDAD</b>	<b>OBJETO</b>	<b>CUANTÍA CONCEDIDA</b>
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programas Acceder y Promociona).	43.800 €

- Ha conllevado las siguientes actuaciones:

- Habilitación de un nuevo proyecto de gasto, tramitación de la correspondiente transferencia de otras partidas de la Dirección General y modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.
- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y demás documentos necesarios para que la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades eleve la propuesta al Consejo de Gobierno.
- Elaboración de la comunicación de la propuesta de resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
- Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados.
- Iniciación e instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión y notificación de la Resolución.
- Numerosas reuniones informativas con las entidades para apoyo en la tramitación, ejecución y justificación de la subvención.

### 3.6 Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los diez Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

<b>AYUNTAMIENTO</b>	<b>APORTACIÓN MINISTERIO</b>	<b>COFINACIACIÓN COMUNIDAD AUTÓNOMA</b>	<b>TOTAL CONCEDIDO</b>
ÁGUILAS	2250,45	24.749,55	27.000,00
ALCANTARILLA	2917,25	32.082,75	35.000,00
CARTAGENA	4000,80	43.999,20	48.000,00
CIEZA	2917,25	32.082,75	35.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	2917,25	32.082,75	35.000,00
LORCA	3500,70	38.499,30	42.000,00
MURCIA	4000,80	43.999,20	48.000,00
PUERTO LUMBRERAS	2917,25	32.082,75	35.000,00
SAN JAVIER	1810,44	19.910,54	21.720,98

SAN PEDRO DEL PINATAR	2000,40	21.999,60	24.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>29.232,59</b>	<b>321.488,39</b>	<b>350.720,98</b>

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa, informe-memoria de la Dirección General, Memoria Económica, Propuesta de Orden de la Directora Gerente del IMAS, Orden de la Consejera, así como Propuesta al Consejo de Gobierno.
- Se han mantenido hasta 6 reuniones de coordinación con las Directoras de los 3 Centros de Servicios Sociales de los municipios en los que se ha impulsado el Plan de Desarrollo Gitano en 2018.
  - Iniciación e instrucción de los 10 expedientes de subvención a conceder en 2018 con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
  - Propuesta de Resolución y Resolución de la primera fase de concesión de las subvenciones.
  - Solicitud de desbloqueo de la financiación afectada para la segunda fase de concesión.
  - Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la Comunidad Autónoma, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los diez proyectos con cargo al PDG 2018.
  - Informe, Propuesta y Resolución de la segunda fase de concesión de las subvenciones.
  - Seguimiento técnico de los programas concedidos en 2017 mediante la realización de 5 visitas *"in situ"* además del seguimiento realizado telefónicamente a lo largo del periodo de ejecución de los proyectos.
  - Resoluciones de Modificación de la Resolución de Concesión de 3 de las subvenciones concedidas en 2017.

- 17 Requerimientos y/ o subsanaciones de la justificación de 2 expedientes concedidos en 2015, 1 concedido en 2016, y de los 8 expedientes concedidos en 2017.
- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG desarrollado en 2017: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes, Anexo a las memorias de evaluación de los proyectos cofinanciados y fichas de evaluación de 7 expedientes de 2017.
- Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 2 expedientes concedidos en 2015, 2 expedientes concedidos en 2016 y 2 expedientes concedidos en 2017 y Resolución de reintegro de 2 expedientes, uno de 2013 y otro de 2015.
- Aprobación cuenta justificativa de 13 expedientes (5 de expedientes concedidos en 2015, 5 expedientes concedidos en 2016 y 3 de expedientes concedidos en 2017).

### **3.7 Controles externos:**

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2018, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 68 expedientes, de los que 65 son subvenciones cofinanciadas por el FSE:

1. Intervención Delegada (Control Financiero 2016): han sido objeto de control 4 Convocatorias (las dos líneas cofinanciadas por el FSE relativas a subvenciones para empleabilidad y garantía juvenil, el Decreto 78/2016 para el Plan de Desarrollo Gitano y el Decreto 131/2016, concesión directa subvención Red de Lucha contra la Pobreza). Control sobre un total de 31 expedientes: 12 sobre la fase de concesión, 9 de justificación y 10 reintegros.
2. Intervención General: como consecuencia del control que la IGAE efectúa sobre la DG Presupuestos y Fondos Europeos, es objeto de control el expediente de contratación del Servicio de Auditoría para la justificación de subvenciones formalizado en 2017, así como la realización de una auditoría de sistemas sobre la convocatoria de garantía juvenil 2015 (concesiones, denegaciones, justificación general, certificaciones, etc.)

3. Controles de calidad previos a la certificación del gasto al FSE por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: sobre 21 exp de empleabilidad 2014, 24 exp. empleabilidad 2015 y 29 exp. empleabilidad 2016, y sobre 12 expedientes de Garantía Juvenil 2016.

#### **4. Otras actuaciones del Servicio:**

##### 4.1 Actuaciones complementarias a la gestión:

- A.** Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión relacionada con los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, etc. Las nuevas bases reguladoras de los programas de mejora de la empleabilidad fueron elevadas al Consejo Regional de SSSS y una de ellas también al Consejo Asesor de Minorías Étnicas.
- B.** Organización de dos jornadas informativas dirigidas a las entidades susceptibles de solicitar programas en 2018, de las modificaciones de las bases reguladoras y de la Convocatoria del año 2018.
- C.** Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2014-2020 y estudio de informes y/o documentos para que se dé la conformidad o se remitan observaciones desde la Gerencia del IMAS.
- D.** Se ha participado en la evaluación de los programas de mejora de la empleabilidad otorgados en 2016 que lleva a cabo el organismo Intermedio del Programa Operativo Regional FSE en colaboración con la empresa Red2Red. Para ello se han mantenido reuniones con las evaluadoras para el diseño de misma, selección de variables a estudiar y de las posibles entidades susceptibles de realizar la evaluación contrafactual (de impacto), información a las entidades seleccionadas y reunión con las mismas, verificaciones administrativas de algunas de las variables a estudiar, etc.
- E.** Tramitación y seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2018 para la comprobación de las

subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2016 y 2017, participación en la mesa de contratación y propuesta de pago de 4 facturas.

- F.** Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución y/o seguimiento de las medidas implementadas por el IMAS, además participar en el Grupo de responsables de información (GRADIMUR).
- G.** Participación en la Comisión de Seguimiento de la Renta Básica de Inserción, realizando una exposición de las medidas para la inserción gestionadas desde el IMAS.
- H.** Memorias y propuestas para el Plan Estratégico de Subvenciones y elaboración y seguimiento del contrato programa.
- I.** Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto.
- J.** Asistencia a 3 reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y/o con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones y preparación de documentación al respecto.

#### 4.2 Actuaciones en en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para el seguimiento de la Estrategia Nacional para la Inclusión de la Población Gitana 2012-2020.
- Elaboración del Informe de Progresos de 2018 sobre la implementación de dicha Estrategia, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a las jornadas: “El antigitanismo: claves para prevenirlo y combatirlo”, enmarcadas en el Programa Operativo de la Estrategia Nacional, celebradas el 28/11/2018 en Santiago de Compostela.
- Participación en la Red de Inclusión Social: asistencia a dos reuniones en Madrid y preparación de documentación sobre el protocolo de coordinación entre los servicios de empleo y los servicios sociales.



- Asistencia a la I Jornada de intercambio de buenas prácticas en la Comunidad Foral de Navarra, organizada por la Red de Inclusión Social, el 23 y 23 de noviembre de 2018.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.

#### 4.3 Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- a. Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social: reuniones con los diferentes agentes implicados, elaboración de documentos de trabajo, envío de información a las entidades, participación en la elaboración y puesta en marcha de DIRSOCIAL (Directorio de trabajo colaborativo), etc.
- b. Se ha participado en la organización de una jornada de formación conjunta para profesionales de servicios sociales, entidades sociales y de empleo, para favorecer la implantación de dicho protocolo.
- c. Se ha realizado una evaluación de la implantación de dicho protocolo, (concluida en 2019), habiendo participado un elevado número de profesionales de los diferentes ámbitos. Para ello se han mantenido reuniones con el SEF, Servicio de Planificación y empresa encargada de la evaluación, para el diseño de misma, selección de profesionales de los diferentes ámbitos, reuniones para ofrecer a los evaluadores información detallada sobre la coordinación establecida, participación en un grupo de discusión, etc.
- d. Impulso y coordinación de la **Comisión Técnica del Grupo de Trabajo Regional sobre Población Gitana**, formada por técnicos de la Administración Regional, Local, movimiento asociativo gitano y del Tercer Sector relacionados con el trabajo con la comunidad gitana. Esta Comisión surge como consecuencia de la constitución en el mes de mayo de un Grupo con carácter institucional, de Trabajo Regional sobre Población Gitana. Se han mantenido 6 reuniones con otros departamentos de la Administración Regional como Educación y Sanidad, así como con Entidades del tercer sector como la Fundación Secretariado Gitano.

La Comisión tiene entre sus objetivos realizar un diagnóstico que permita conocer la situación de la población gitana en la Región, alinear las políticas

sectoriales con la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población gitana e impulsar desde las diferentes áreas, políticas inclusivas en favor de esta comunidad.

- e. Organización de un seminario “Comunidad Gitana, otra mirada”, con el objetivo de ampliar el conocimiento acerca de la comunidad gitana y de esta manera poder impulsar un proceso participativo que permita superar las desigualdades y favorecer la promoción de la Comunidad Gitana en la Región de Murcia. El Seminario contó con la participación de 72 técnicos (miembros de la Comisión Técnica, movimiento asociativo gitano y/o referentes Comunidad gitana, entidades del tercer sector que trabajan con comunidad gitana, entidades locales que desarrollan proyectos de intervención con cargo al Plan de Desarrollo Gitano, así como otros profesionales relacionados con la atención a población gitana).
- f. Participación en la Red de Inclusión Social del Ayuntamiento de Murcia (2 reuniones).
- g. Participación en la Comisión del Estudio de Condiciones de Vida y Bienestar Social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en la Región de Murcia

#### 4.3 Otras actuaciones:

- Participación en la Comisión técnica encargada de la modificación de la normativa que regula las subvenciones otorgadas con cargo al IRPF que otorga la Consejería de Familia e igualdad de Oportunidades, mediante la asistencia a 8 reuniones, propuesta de la tipología de programas a subvencionar, etc.
- Participación en la Comisión de Evaluación de las subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por entidades del tercer sector en la CARM, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del impuesto sobre la renta de las personas físicas 2018.
- Fichas para el seguimiento de la Estrategia de creación de empleo del SEF y participación en la misma.
- Asistencia a diferentes jornadas: “La vivienda, un espacio vital y de cohesión social”, “Servicios sociales del siglo XXI”.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en

entidades que desarrollan los programas, intervención en seminarios o jornadas altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.

- Apoyo técnico a la dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales